

CESEDEN.

LA INFORMACION DE DEFENSA,
A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

- Por D. Antonio SANCHEZ
SANCHEZ-SERRANO.
- Teniente Coronel de Infantería.



Marzo, 1984

BOLETIN DE INFORMACION nº 172-VIII.

I N D I C E

	<u>Pág.</u>
SUMARIO.....	I
PREFACIO.....	III
CAPITULO 1º; INTRODUCCION.....	1
CAPITULO 2º; CONTRIBUCION DE LOS M.C.S. A LA DEFENSA NA CIONAL. FUNCIONES DE FORMACION E INFORMA - CION.....	5
CAPITULO 3º; CRITERIOS BASICOS PARA LA ACOTACION DE UN "AREA DE DEFENSA".....	11
CAPITULO 4º; POSIBILIDADES Y LIMITACIONES DEL PERIODIS MO ACTUAL PARA EL TRATAMIENTO DE ESTOS TE - MAS.....	21
CAPITULO 5º; POSIBLE INCIDENCIA DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA DEFENSA EN LA MEJORA DE - SU TRATAMIENTO INFORMATIVO, A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL.....	29
CAPITULO 6º; CONCLUSIONES FINALES.....	41
BIBLIOGRAFIA	45

INDICE DE ANEXOS

Anexo n°1: Plan de estudios de la primera promoción de periodismo, de la Facultad de Ciencias de la Información, de la Universidad Complutense de Madrid.

Anexo n°2: Conclusiones del seminario sobre "Límites de la Información en materia de Defensa".

SUMARIO

- La Defensa Nacional compete a toda la Sociedad. Debe crearse un ambiente favorable a ella en el ámbito de la Opinión Pública, y ello puede lograrse a través de los medios de comunicación social.
- Dichos medios deben asumir el protagonismo que les corresponde en este aspecto, como auténticos "líderes de opinión" y - "analistas de la realidad". Para ello necesitan: FORMACION - de sus profesionales, e INFORMACION sobre los temas de actualidad.
- El periodismo especializado es el vehículo adecuado para cumplir tal función. Sería necesario acotar el campo informativo de un "área de Defensa".
- Las Instituciones relacionadas con la Defensa y sus miembros deben asumir el principio del derecho a la Información de la Sociedad, también en temas de Seguridad, Defensa y Fuerzas Armadas. Las restricciones informativas en estos campos deben ajustarse al lema: "Tanta libertad de información como sea - posible y tanta seguridad del Estado como sea necesaria.
- Los medios de comunicación social no son "buenos", ni "malos"; son un instrumento eficaz que es preciso saber utilizar y evitar sus posibles efectos negativos.
- En los planes de estudio de las facultades y escuelas de periodismo no existen asignaturas de Defensa. El primer paso - para lograr la formación de los profesionales en este aspecto sería la organización de un Seminario de programación muy

abierta, con la asistencia de los periodistas más acreditados en este campo. Sus finalidades serían:

- . mejora de la formación de fondo de los propios concurrentes.
 - . delimitación de los contenidos de un área de Defensa.
 - . plantear la forma correcta de los tratamientos informativos del área.
 - . planificar los programas de futuros cursos dedicados a la formación de nuevos periodistas.
- Resulta necesaria una reestructuración de las OI DREP,s de Defensa y de las Fuerzas Armadas, que permita:
- . conocer a los profesionales que se dedican a los temas de Defensa, detectando sus actitudes y su influencia, - para poder actuar en consecuencia.
 - . realizar una planificación constante de las relaciones informativas a mantener con los medios.
 - . promover el desarrollo a través de ellos de programas dedicados al conocimiento de los aspectos, problemas y necesidades de la Defensa.
 - . asignar la dirección y coordinación de estos servicios a una autoridad, cuyo alto nivel le permita:
 - contar con amplia visión de conjunto sobre los temas y problemas de la Defensa.
 - tener capacidad de decisión sobre las líneas informativas convenientes en cada caso.
 - gozar de posibilidades de relación inmediata con las autoridades a quienes compete proporcionar las informaciones requeridas.

PREFACIO

El título y, lo que es más importante, el esquema del desarrollo de la presente tesis es consecuencia de una propuesta propia, que fue aceptada por la Jefatura de estudios del Curso, aunque no formaba parte de la lista inicial, incluida en la Directiva de estudios correspondientes.

Esta aclaración resulta, a mi modo de ver, pertinente porque de tal circunstancia derivan no pocas particularidades del planteamiento del trabajo, ya que no se trata de un tema con el que acabe de trabar contacto, sino que está muy estrechamente vinculado a mi experiencia personal de los últimos tiempos, tanto en el plan profesional, al haber sido, durante más de dos años, jefe de la Sección de Prensa de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones públicas del Ministerio de Defensa, como en el extraprofesional, ya que, a lo largo de varios cursos, he estado explicando la asignatura de Información periodística especializada -una de cuyas áreas más importantes debería ser, sin duda, la de "Defensa"- en la Facultad de Ciencias de la Información, de la Universidad Complutense de Madrid.

En mi opinión, existen dos criterios fundamentales que pueden servir de base al adoptar un esquema de trabajo. El primero de ellos, que me atrevería a calificar como "criterio de erudición", consiste en la acumulación de una abundantísima bibliografía, que permita llegar a un conocimiento profundo del estado de la cuestión -conocimiento que necesariamente tendrá carácter teórico, ya que se deriva del estudio y de la lectura-, para luego formular algunas conclusiones personales, basadas frecuentemente en algún argumento de autoridad, que, en general, queda plasmado en citas de los autores consultados.

El segundo, al que voy a aplicar la denominación - de "criterio de creatividad", se fundamenta, ante todo, en la experiencia y en las reflexiones personales, aunque no carezca de algún fondo documental, tomado como punto de arranque y base de sustentación de las especulaciones que constituyen el verdadero cuerpo del trabajo.

Relacionando ahora estas consideraciones con las - aclaraciones iniciales de este Prefacio, no resultará difícil deducir que ha sido, precisamente, éste último el camino seguido en la presente ocasión, aunque ello no carezca de riesgos, - ya que resulta mucho más fácil errar cuando se comprometen las propias opiniones, que cuando se actúa al amparo de criterios autorizados, que han logrado un alto grado de reconocimiento general.

Finalmente, haciendo una ligera referencia a las - particularidades del desarrollo del trabajo, será preciso decir que ha surgido de la confrontación entre las teorías, estudios y normas legales, relativas a la Defensa, y algunas formulaciones teóricas de la profesión periodística, particularmente, las relacionadas con la tendencia hacia la especialización, como - fórmula ideal para el logro de un periodismo de mayor calidad, basado en la explicación e interpretación de los acontecimientos.

CAPITULO 1

INTRODUCCION

Una de las premisas más universalmente aceptadas en los momentos actuales, por los tratadistas y estudiosos de la - Defensa Nacional, es la de que ésta ha dejado de ser competencia exclusiva de las Fuerzas Armadas, para insertarse de lleno en la esfera de actividades de todas las instituciones y estamentos de la nación. Ello se debe, no solamente al carácter global y ampliamente tecnificado de la guerra moderna, que requiere la dedicación a ella de ingentes recursos de todo tipo, sino que el propio concepto de "guerra" ve ampliarse constantemente su contenido semántico, de tal forma que ya no es posible, como en el pasado, identificarlo con el de conflicto armado, que resulta mucho más restringido.

La fortuna y difusión alcanzadas por la expresión "guerra fría" constituyen la más clara evidencia de tal afirmación, y esta evidencia resalta todavía más, si nos detenemos a considerar las actividades concretas, a través de las cuales se materializa normalmente dicha guerra: la disuasión, la persuasión y la subversión.

La Disuasión, que subyace en la base del actual - equilibrio de terror entre las dos grandes superpotencias, exige la disposición de los medios de guerra necesarios para lograr que cualquier potencial enemigo se abstenga de iniciar un ataque, ante la consideración de los daños que él mismo habría de sufrir en la subsiguiente respuesta. Constituye, en definitiva, la moderna versión del "si vis pacem, para bellum" romano.

Requiere, para resultar efectiva, la posesión de una potente máquina de guerra, dotada, preferente pero no necesariamente, de un eficiente arsenal nuclear. Por ello, resulta estrechamente vinculada a la eficacia de las Fuerzas Armadas, pero también - precisa, sin duda, del respaldo de un potencial económico y tecnológico adecuado y, asimismo, de la entereza moral de una población capaz de interiorizar el viejo e inmutable principio bélico de la "voluntad de vencer".

La Persuasión, definida por el Coronel Valcárcel (1) como "guerra psicológica, de propaganda de todo tipo, con objeto de organizar el derrotismo en el estado contrario", y la Subversión, que, definida por el mismo autor, (2) es "la lucha para sustraer a una población a la autoridad administrativa y moral de un poder establecido" ofrecen, asimismo, un entronque con ámbitos ajenos a las Fuerzas Armadas y, de manera particular, con el de la Opinión Pública, en el que, sin duda, inciden de lleno los medios de comunicación social.

Ese mismo carácter de generalidad adquiere el concepto de Seguridad Nacional, que ha sido definido por el CESEDEN como "el estado de la vida de una nación, en el que no existe amenaza a la soberanía ni a la integridad del territorio; en el que desde el interior no se atenta contra el normal ejercicio de la autoridad, ni contra las Instituciones, y en el que tanto las actividades públicas como las privadas pueden llevarse a cabo sin obstáculos que se opongan a la marcha hacia los más altos niveles de prosperidad".

En consecuencia, sus ingredientes básicos, enumerados también por el Coronel Valcárcel en la conferencia citada, (3) ofrecen ese mismo entronque con la opinión pública y con los medios de comunicación social, ya que, entre ellos, se citan los siguientes:

- La consciencia, por parte de gobernantes y gobernados; de los principios doctrinales que inspiran las actividades nacionales.

(1).- Coronel VALCARCEL IZQUIERDO: "Conceptos básicos de la Defensa Nacional". c. 3. 10. 14., pág. 2

(2).- Mismo autor, OP. cit., pág. 2

(3).- Mismo autor, Op. cit., pág. 8

- La moral nacional, que produce voluntad de vencer e, incluso, inmunidad a las acciones psicológicas de la subversión.
- Una información eficaz y una propaganda adecuada.

Análogas conclusiones pueden desprenderse del análisis del término "paz", (4) "para una colectividad determinada, es el período de su vida, durante el cual su voluntad colectiva no encuentra obstáculos para su realización", porque esta definición nos plantea de lleno el problema de determinar y a firmar el contenido de esa "voluntad colectiva" en momentos como los actuales en que se hallan en evidente enfrentamiento tantas concepciones político-sociales, y cuando, incluso el propio concepto de Unidad Nacional, base imprescindible de tal voluntad colectiva está siendo puesto en entredicho, a partir de dos tendencias aparentemente divergentes y, sin embargo y a la postre, concurrentes: el internacionalismo y el nacionalismo o regionalismo separatista.

Finalmente, el Artículo 2º de la Ley Orgánica de criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización militar define a esta como "la disposición, integración y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la Nación, ante cualquier forma de agresión, debiendo todos los españoles participar en el logro de tal fin".

Según el General Barahona, (5) esta concepción global, unida "al carácter nuclear que pueden tener las guerras y a la falta de límites precisos entre las situaciones de guerra y de paz (difuminación de límites expresada en la denominación de guerra fría), suponen importantes consecuencias para la defensa nacional", entre las cuales cita las siguientes:

- "La defensa deja de alojarse en el recinto militar, para albergarse en el campo político general"
- "La teoría estratégica y las investigaciones -

(4).- Mismo autor, Op. cit., pág. 2

(5).- GB. BARAHONA GARRIDO: "La Defensa Nacional en su concepto actual". Jornadas de Estudio "OTAN y Seguridad Nacional". CESEDEN. 8/81, pág. 20.

orientadas a la defensa han dejado de ser materias exclusivas de los militares.

La consecuencia final de todo ello es que "la función de defensa nacional ya no corresponde en exclusiva a los militares, ni siquiera al Estado; pues se encuentra difundida entre los componentes del sistema Estado- Fuerzas políticas- Empresas- Instituciones privadas de investigación y desarrollo- Universidades, etc., hasta llegar al propio ciudadano".

1.1. CONCLUSION

En todas las anteriores referencias subyace una misma idea común: las tareas propias de la defensa nacional competen a la totalidad de la Sociedad y, por tanto, sus necesidades y su problemática habrán de serle expuestas a través de los múltiples canales habitualmente utilizados para vertebrar las corrientes de opinión, y no cabe duda de que uno de los más influyentes es el constituido por los medios de comunicación social en su conjunto.

Es, por ello, objeto de esta tesis tratar de señalar determinadas pautas para facilitar la contribución de dichos medios a la defensa nacional, partiendo para ello, no sólo de las conclusiones extraídas en diferentes estudios sobre la problemática de la defensa y de algunas formulaciones teóricas de la profesión periodística, sino también de la experiencia personal de varios años de profesorado en la Facultad de Ciencias de la Información y de trabajo en la OIDREP del Ministerio de Defensa, como jefe de la Sección de Prensa.

CAPITULO 2

CONTRIBUCION DE LOS M.C.S. A LA DEFENSA NACIONAL. FUNCIONES DE FORMACION E INFORMACION.

En las facultades y escuelas de periodismo se alude frecuentemente a la triple función de los medios de comunicación social: "informar", "formar" y "entretener", enumeración que no deja de entrañar cierta artificiosidad, porque esas tres funciones no resultan, en absoluto, completamente independientes: Informando bien, se puede, a la vez, formar y entretener; a través del entretenimiento se puede proporcionar un cierto grado de formación y de información; y la formación, en definitiva, surge de una correcta asimilación de la información y no resulta por completo ajena al tipo de entretenimiento que se elija para llenar los momentos de ocio. De todas formas, la referencia a esas tres funciones puede servirnos de aceptable punto de partida para definir el papel reservado a los medios informativos, en relación con la defensa nacional.

Prescindiendo del entretenimiento, sobre el que, sin embargo, cabría hacer abundantes consideraciones, parece claro que esa función de formación resulta estrechamente ligada a la necesaria acción de propaganda y de divulgación, para lograr que la Sociedad tome conciencia de la precisión de contribuir a la defensa nacional, cualquiera que sea la esfera de actividad de cada uno de sus miembros. Unas palabras del General Barahona,

pronunciadas en su conferencia citada (6), resultan ampliamente esclarecedoras a este respecto:

"El problema de la defensa nacional debe ser contemplado según una nueva dimensión político-social, en la que ha de incluirse la defensa de determinados valores. El objeto de esa Defensa, en virtud de ese aspecto, es crear una conciencia general y un estado de opinión pública adecuado y entrenado para comprender su función, convirtiendo en el componente esencial de su organización la obtención del asentimiento nacional para la conservación, ante cualquier amenaza, de ese conjunto de valores comúnmente aceptados y que en una sociedad moderna, por su complejidad y pluralidad, no puede ser muy amplio y ha de limitarse a los que constituyen la esencia de las virtudes cívicas y a los que aseguran la convivencia ciudadana".

Por otra parte, la Ley orgánica de bases para la Defensa Nacional, en su artículo 14 dice que "Base fundamental de la defensa nacional son los propios ciudadanos. Por ello el Gobierno cuidará de desarrollar el patriotismo y los principios y valores reflejados en la Constitución". Teniendo en cuenta esto, entre las medidas necesarias para lograr que "los ciudadanos estén siempre en disposición de participar en la lucha contra todos los tipos de agresión que la nación puede sufrir; en general Barahona (7) cita la creación de "un sistema informativo del origen, naturaleza, extensión e inminencia de las amenazas y otro de difusión de medidas preventivas y de resistencias".

Vemos, por tanto, que no es posible ignorar la existencia de una inquietud generalizada -reflejada, incluso, en los propios textos legales,- sobre la necesidad de difundir y propagar los principios, fundamentos y actitudes a asumir en relación con la defensa nacional. Lo que no resulta ya tan evidente es que estas intenciones hayan cristalizado en el establecimiento de líneas de acción correctas, desde el punto de vista de la eficacia, capaces de alcanzar esos propósitos tan certeramente formulados.

Como ya se ha anticipado en las conclusiones del Capítulo primero, esa "conciencia general", ese "estado de opinión

(6).- G.B. BARAHONA. Op. cit., págs 21 y 22.

(7).- G.B. BARAHONA. Op. cit., pág. 26.

pública adecuado", citados por el general Barahona y ese propósito del Gobierno, reflejado en el Artículo 14 de la L.O.B.D.N., de "desarrollar el patriotismo y los principios y valores reflejados en la Constitución" requieren, sin duda, la utilización de canales múltiples, de los cuales los más eficaces parecen la enseñanza a todos los niveles y, desde luego, los medios de comunicación social, lo que, además, concuerda con las funciones que la propia profesión periodística se atribuye en sus formulaciones teóricas.

En este camino se ha venido progresando bastante en los últimos años. Por otra parte, existen algunas publicaciones especializadas dedicadas al tema, a través de las cuales se realiza una meritoria labor, aunque sus efectos reales deban calificarse más bien de reducidos, porque, en general, este tipo de publicaciones tiene una audiencia restringida, constituida, precisamente, por aquellas personas que ya sienten una cierta preocupación por el tema y a las que, por lo tanto, no es preciso convencer de su importancia, mientras que, por el contrario, la inmensa mayoría de la población no recibe sus mensajes. De estas publicaciones, sólo una, Defensa, está dirigida al público en general y redactada por periodistas, mientras que las demás, salvo Reconquista, que puede verse a veces en determinados puntos de venta al público, están dirigidas únicamente al colectivo militar, si bien hay que hacer constar que el Boletín de Información para las Fuerzas Armadas, editado por la OÍDREP del Ministerio de Defensa, es también enviado a determinados ambientes políticos y a los medios de comunicación social.

La vía apropiada para alcanzar la difusión pretendida es la de los auténticos medios de comunicación de masas: la televisión, radio, los diarios de información general y las revistas de este mismo tipo; y es también preciso reconocer el importante trecho recorrido últimamente por este camino, cuyos jalones más importantes son la creación de las oficinas de Información, Difusión y Relaciones públicas del Ministerio de Defensa, de la JUJEM, de los Cuarteles Generales de los Ejércitos, etc., el desarrollo de cursos, seminarios, jornadas de estudio, etc., dirigidas a directores de medios y profesionales y organizadas por esas mismas oficinas y, muy especialmente, por el CESEDEN; campañas de difusión, con motivo del "Día de las Fuerzas Armadas" y otros acontecimientos señalados; programas especiales de radio y T.V., etc.

Sin embargo, dejando para más adelante el comentario sobre las dificultades de funcionamiento de las citadas OÍDREP.s, ya que ello entronca más bien con la función de "informar", todavía no tratada, la verdad es que esos cursos, se-

minarios, o jornadas de estudio y esos programas especiales mencionados han tenido un cierto carácter ocasional, una duración corta, y, la mayoría de las veces, un contenido monográfico sobre alguna cuestión ya planteada que había generado tomas de posición y en la que resultaba inevitable el surgimiento de alguna discrepancia. Tal es el caso de las "Jornadas de estudio - OTAN y Seguridad Nacional" celebradas en Noviembre de 1981 en el CESEDEN; el seminario sobre "Límites de la información en materia de defensa", reunido a primeros del presente año en la JUJEM, o el dedicado a "Terrorismo y medios de comunicación", también en el CESEDEN, hace ya algún tiempo.

Todo esto conduce a pensar que lo hecho hasta el presente ha ido encaminado fundamentalmente a intentar evitar tratamientos negativos sobre determinados temas concretos, más que a hacer que los medios asuman, de manera global, esa responsabilidad que realmente les corresponde en relación con la defensa y que en los momentos actuales queda fuera de sus posibilidades, por carecer, salvo contadas excepciones, de los necesarios conocimientos de base y de la actitud mental apropiada para ello.

Por otra parte, esa forma de proceder, a base de acciones directas y frontales, contra determinadas desviaciones advertidas, choca, en cierto modo, con el fondo de las enseñanzas y doctrinas impartidas en las facultades y escuelas de periodismo, donde, al menos a nivel teórico, se preconiza ante todo una total independencia informativa definida, incluso, en términos de "obligación", más que como "derecho", o como "poder", según afirma el actual vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Información, Antonio Sánchez-Bravo, en su reciente obra Estructura de la Información.

Tras la anterior afirmación y más bien a título de inciso, se hace precisa una aclaración: ese choque a que se alude en el párrafo anterior no es auténticamente real, pero produce el mismo efecto que si lo fuera. Si recordamos el tratamiento informativo dado por algunos medios a determinadas acciones de carácter terrorista, actuando como caja de resonancia de las mismas, o a las opiniones y argumentaciones esgrimidas en contra de nuestro posible ingreso en la OTAN; si se tienen en cuenta las frecuentes indiscreciones que se cometen en torno a temas calificados de "secreto", "confidencial" o "reservado", o que, por lo menos, debieran estarlo; si tenemos en cuenta todo eso, tales jornadas de estudio o seminarios mencionados, no sólo fueron oportunos, sino, incluso, necesarios, porque trataban de hacer frente a auténticas desviaciones. Lo que ocurre es que determinadas tendencias actuales, que han alcanzado gran arraigo entre algunos profesionales, justifican el derecho a tales

desviaciones y esta realidad, aunque conceptualmente repugne, no puede dejar de ser tenida en cuenta, porque esas acciones frontales pueden producir rechazos y reacciones negativas, basadas en la argumentación de que con ellas se coarta la libertad de la información.

Una de esas corrientes considera la objetividad informativa como una manifestación patológica de dicha información. Según ella, lo único admisible es la subjetividad, a través de la cual, cada uno manifiesta libremente sus opiniones, tratando de persuadir a su audiencia. Nace así una especie de competencia de argumentaciones, gracias a la cual, cada lector, oyente o espectador, a la vista de todas ellas, puede formar libremente la propia. Como puede comprenderse, esta teoría descalifica automáticamente cualquier acción de censura o presión, admitiendo solamente que a una "acción creativa" emprendida en una dirección pueda oponerse otra "acción creativa" de signo contrario. Desde otro punto de vista, lo que se niega es el derecho a exigir una objetividad informativa y no queda otro camino que el de actuar sobre las distintas subjetividades que conforman el ámbito de la comunicación.

Para ello, el único camino posible es el de incidir sobre los conocimientos básicos y puntos de vista previos del periodista, es decir, sobre su formación y actitudes, a través de una acción global amplia, cuya auténtica finalidad sea la de hacer penetrar en su conciencia la necesidad, la filosofía y la problemática de la defensa. Sólo de esta manera será posible que los medios de comunicación social puedan llevar a cabo, en el tema que nos ocupa, esa labor de formación que a sí mismo se atribuyen y que, efectivamente, tiene una auténtica razón de ser.

El segundo papel fundamental de dichos medios es, como queda dicho, el de la "Información", tema complejo, cuyo desarrollo requiere el planteamiento previo de una serie de cuestiones, entra las que destacan las necesidades de:

- acotar el campo específico de la información de defensa.
- señalar los problemas que afectan al profesional de la información en el cumplimiento de su función
- analizar las líneas de evolución previstas por la propia profesión, periodística, para la solución de tales problemas

- poner de manifiesto las condiciones de trabajo y funcionamiento de los órganos de la defensa encargados de mantener con los medios relaciones informativas directas.

2.1. CONCLUSION

Lo que realmente se precisa para hacer efectiva y posible la contribución de los medios de comunicación social a las funciones de defensa que realmente les corresponden no consiste en lograr que abran sus páginas a determinadas sugerencias, que las cierren a otras informaciones o que secunden los planes informativos surgidos en instancias ajenas a ellos, sino en que asuman de manera correcta el protagonismo que les corresponde en este campo, como auténticos "líderes de opinión" y "analistas de la realidad total".

Para ello no es suficiente el mantenimiento de unos contactos, más o menos esporádicos o fragmentarios, entre los responsables de los medios informativos y los órganos de estudio, planificación o dirección de la Defensa, en torno a cuestiones concretas, sino que se necesita una labor continuada de formación de dichos profesionales, para que ellos, a su vez, - puedan transmitir esa formación a sus audiencias y, por otra parte, el mantenimiento de una relación informativa constante y eficiente, a cargo de los órganos competentes, que satisfaga realmente las necesidades de los medios a este respecto.

CAPITULO 3

CRITERIOS BASICOS PARA LA ACOTACION DEL CAMPO INFORMATIVO DE UN "AREA DE DEFENSA"

Hasta el momento presente, no parece que este problema haya sido abordado seriamente y, desde luego, no lo ha sido en España a nivel de prensa diaria o de espacio informativo de radio o televisión. Tan sólo los contenidos de algunas de las revistas y boletines especializados, citados en el capítulo anterior, ofrecen una idea de los aspectos que pudiera abarcar un área semejante.

Dada esta falta de antecedentes sobre la cuestión, la primera necesidad que surge es la de formular unos criterios que puedan servir de guía orientadora en esta tarea. A este respecto, la primera idea que surge es la de que la Defensa, más que una actividad completamente desgajada del resto de las que componen la vida nacional, es el resultado de aplicar a todas ellas un criterio de seguridad, basado en el establecimiento de las condiciones necesarias para que dichas actividades puedan llevarse a cabo, pese a la oposición de un potencial enemigo. Resulta así que la primera consideración que emerge se refiere a la gran amplitud de dicho campo. A este respecto, resultan ampliamente esclarecedoras las siguientes palabras del general Barahona (8).

(8) .- G.B. BARAHONA. Op. cit., pág. 25.

"La Defensa Nacional debe hacer frente a cualquier forma de agresión... podemos decir que todo país que nos plante algún problema político, económico, social, cultural, etc., nos plantea, al menos potencialmente, un problema de Defensa. Igual consideración ha de hacerse ante cualquier actitud que se presente dentro de nuestro propio territorio y que pueda suponer aspiraciones y objetivos en contraposición con lo que ha de definirse como finalidad esencial de la Defensa Nacional.

Si no nos defendemos en los planos político, diplomático, cultural, etc., estaremos a merced de quien desea intervenir contra nosotros. Pero en la medida en que no nos dejemos manejar o dominar en cualquiera de esos planos, nos encontraremos automáticamente en un problema de defensa, sea cual sea la solución que se elija para la defensa, la finalidad que se persigue es siempre la misma; pero la obtención del grado de libertad deseado requiere que hayamos de oponernos a las amenazas, coacciones, presiones y agresiones, no sólo militares, sino en cualquiera de los planos mencionados".

Especial atención merece el siguiente párrafo:

"En una época como la presente, en la que cada vez resulta más difícil definir quienes son los enemigos, un proceso recomendable para determinar las amenazas consiste en mantener una relación actualizada de nuestros puntos débiles y vulnerabilidades y establecer qué situaciones pueden inducir a un país o grupo de países o, incluso, contingentes internos o externos, a explotar estas vulnerabilidades en provecho de intereses, ni exclusiva, ni genuinamente nacionales. Simultáneamente se deberá tener presente que tal explotación es tanto más tentadora - y por lo tanto más probable - cuanto más importante sea para los intereses vitales de aquellos países o agentes".

Resulta claro que esta necesidad de detectar vulnerabilidades y buscar soluciones para hacer frente a cualquier forma de agresión en un campo tan amplio y en aspectos tan importantes como pueden ser los problemas de carácter político, económico, diplomático, social, cultural, etc., y también, aunque no quede recogido en los párrafos transcritos, en el subversivo, en el ideológico, en el económico y, por supuesto, en el militar, coincide sustancialmente con la función atribuida al periodismo y, más concretamente, al periodismo especializado, al que en una aclaración de urgencia, para evitar equívocos, podemos definir como el realizado, a través de cualquier medio de comunicación, por periodistas (o por profesionales de otras esferas de actividad), siempre que unos y otros estén dotados de una doble capacidad: la de conocer perfectamente los antecedentes, problemas e implicaciones del tema que tratan, por una

parte, y, por la otra, dominar la técnica de la comunicación, - para lograr que sus palabras despierten el interés y sean comprendidas por la audiencia a la que se pretende llegar. Esta impropisada y apresurada definición trata de evitar cualquier posibilidad de establecer relación de identidad entre el "periodismo especializado" y el realizado "a través de medios especializados". Este, en efecto, puede ser una parte de aquél, pero no, desde luego, el todo y, ni siquiera, la parte más importante de él. Entre uno y otro podemos establecer una relación semejante a la existente entre los conceptos de "Defensa Nacional" y "Defensa Militar", en tanto en cuanto la última es solamente una parte específica de la primera.

Concretamente, el catedrático de Estructura de la Información periodística de la Universidad Complutense, Pedro Orive, define el periodismo especializado (9) como "aquella estructura que analiza la realidad, proporcionando a los lectores una interpretación del mundo lo más acabada posible, acomodando su lenguaje al nivel propio de la audiencia del medio y profundizando en los intereses y necesidades de dicha audiencia". Y en el subsiguiente desarrollo de esta definición, el profesor Orive aclara: "En definitiva, la especialización... diagnostica los problemas de la Sociedad actual, según el área en que se inserten, discute las posibilidades de soluciones y sirve para formar a sus lectores en una conciencia crítica".

En cuanto al objetivo de dicha especialización, que da definido en los siguientes términos: "Ofrecer todos los posibles elementos de juicio, ayudando a dar al lector una información total en el área determinada por su especialización y clarificando las posiciones que se enfrentan en el quehacer de la vida política social". Finalmente, como conclusión de todo ello, propone la siguiente; (El periodismo especializado) "aumenta el conocimiento mutuo, como vía para la participación en la pluralidad".

Como vemos, existe una indudable correlación entre las necesidades a que, según el general Barahona, debe responder la Defensa Nacional y las funciones atribuidas por Pedro Orive al periodismo especializado. Además, la vía que este abre

(9).- Pedro ORIVE y Concha FAGOAGA: La especialización en el periodismo. DOSSAT. Madrid, 1974. págs. 69 y 70.

a la "participación en la pluralidad" constituye la meta de ese deseo, formulado incluso por los textos legales, de fomentar la participación de toda la sociedad en el esfuerzo común de Defensa.

Siendo, por tanto, el periodismo especializado el vehículo apropiado para el cumplimiento de tal función, una de las tareas más urgentes será, precisamente, la de acotar el campo informativo de un área de defensa, ya que de dicha acotación surgirá el conjunto de materias en que deben ser formados los propios periodistas. Para ello deberemos partir de la consideración de las diferentes facetas que comprende la Defensa Nacional que, como de todos es conocido, abarca tres aspectos fundamentales: "Defensa Civil", "Defensa económica" y "Defensa militar".

Es preciso advertir, sin embargo, que lo único que ahora podemos intentar, con respecto a esta tarea, es un primer desbroce del camino, ya que el desarrollo completo de los contenidos de un área de defensa requeriría un trabajo monográfico, posiblemente de mayor extensión que la preconizada para este y realizado con la colaboración de expertos en las dos vertientes de la cuestión: Defensa Nacional y Periodismo.

La primera pista que se presenta en la investigación que iniciamos es la composición de la Junta de Defensa Nacional, establecida en el artículo noveno de la L.O.B.D.N., ya que, al ser este el "órgano superior, asesor y consultivo del Gobierno en materia de defensa nacional", en ella estarán representados todos los sectores cuya contribución resulta necesaria a dicha defensa y, por lo tanto, nos presentará una primera panorámica de las actividades a considerar en un área de defensa.

Según esto, en dicha Junta quedan representados: en primer lugar, el Gobierno, a través de su Presidente, los Vicepresidentes si los hubiere, el Ministro de Defensa y los ministros competentes en una serie de áreas que más adelante se enumeran. A continuación, el vértice de la cadena de mando militar, integrado por los componentes de ese órgano colegiado superior que es la Junta de Jefes de Estado Mayor, es decir, el Presidente de dicha Junta y los jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y, finalmente, esos otros ministros a que se ha aludido más arriba y que no interesa ahora considerar en tanto que tales ministros, sino como responsables de las áreas de Asuntos Exteriores, Economía, Hacienda, Interior, Industria y Energía, Sanidad y Seguridad social y Transportes y Comunicaciones.

Hecho este desglose en tres grupos de los componentes de la Junta de Defensa Nacional, la primera consideración que surge es la de que las actividades del segundo de dichos grupos, incluyendo en él como cabeza al Ministro de Defensa, están íntegramente dedicadas a la Defensa Nacional, mientras que, por el contrario, las del Gobierno y las de los distintos ramos enumerados quedan muy lejos de ofrecer ese carácter exclusivo: por una parte -normalmente la fundamental- tienen que atender a la vida y al desarrollo del Estado en el ámbito de su jurisdicción, resolviendo una serie de problemas específicos, y por otra parte (y casi con carácter subsidiario en época de paz y de no previsible conflicto) habrán de dedicar parte de esas actividades a satisfacer las necesidades de la defensa.

Si ahora relacionamos este desglose con la meta que nos hemos propuesto en el enunciado de este capítulo, la conclusión inmediata será la de que toda información referente a las funciones, actividades y responsabilidades de ese segundo grupo debe, necesariamente, formar parte del área informativa de defensa. Por el contrario, la de los otros dos grupos sólo deberán ser tenidas en cuenta si, de alguna manera, producen un refuerzo o un debilitamiento en las condiciones ideales de defensa y, más específicamente, en esa parte directamente vinculada a la defensa nacional que se traduce normalmente en el desarrollo de unos planes ministeriales de defensa.

La dualidad que se acaba de presentar en cuanto a las actividades del Gobierno y de los sectores englobados en el tercer grupo de componentes de la Junta de Defensa Nacional se presta a otra consideración sobre las dificultades que ofrece -la información y la crítica de dichas actividades desde el punto de vista de la defensa, que requiere altas dosis de ponderación y de prudencia, ya que, frecuentemente, las necesidades de desarrollo y las de seguridad inmediata caminan aparentemente en direcciones opuestas y lo que puede resultar plausible desde un punto de vista, puede ofrecer inconvenientes desde el otro, y viceversa.

Finalmente, en este intento de señalar criterios para ofrecer un primer esbozo de los contenidos de un área de defensa, vamos a recoger los párrafos más significativos a este respecto de la L.O.B.D.N., así como de algunos otros documentos y estudios relativos a las necesidades y funciones de la defensa.

En primer lugar hay que señalar que, según el artículo 4º, "La política de defensa, como parte integrante de la política general, determina los objetivos de la defensa nacio-

nal y los recursos y acciones necesarios para obtenerlos" y "la política militar, componente esencial de la política de defensa, determina la organización, preparación y actualización del potencial militar, constituido fundamentalmente por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, teniendo en cuenta las posibilidades de la nación en relación con la defensa". Parece claro que estas definiciones legales establecen un amplio campo de información y de investigación, en términos absolutos y en comparación con las posibilidades y realidades de otras naciones, que entran de lleno en el área que nos ocupa.

Análogas consideraciones pueden establecerse en torno a las facultades que el artículo sexto otorga a las Cortes Generales y que podemos resumir en las siguientes:

- Aprobar las leyes relativas a la defensa, así como los créditos presupuestarios correspondientes.
- Conceder la autorización previa para los tratados o convenios internacionales de carácter militar.
- Debatar las líneas generales de la política de defensa y de los programas de armamentos, con las correspondientes inversiones a corto, medio y largo plazo, así como los efectivos totales de las Fuerzas Armadas y sus plantillas, que habrán de ajustarse a las previsiones determinadas en las leyes especiales de dotación y a la Ley de Presupuestos.

Asimismo, pueden ofrecer amplio campo de estudio - las funciones atribuidas por el artículo noveno a la Junta de Defensa Nacional, entre las que destacan:

- Proponer las líneas generales concernientes a la defensa nacional.
- Formular la política militar y las directrices en que ha de basarse la aportación del potencial no militar al conjunto de la defensa nacional.
- Asistir al Presidente del Gobierno en la dirección de la política de defensa, tanto en tiempo de paz como de guerra, así como en la dirección general de la guerra.

Otro amplio campo informativo se desprende de las funciones atribuidas por los artículos once y doce a la Junta

de Jefes de Estado Mayor y a los jefes de estados mayores de - de las tres ramas de las Fuerzas Armadas. La primera es "respon- sable de que los Ejércitos mantengan en todo momento la máxima eficacia operativa conjunta, en relación con los recursos que - le hayan sido proporcionados. Entre sus funciones destacan las de:

- Formular y proponer, para su aprobación por el Go- bierno, el Plan Estratégico Conjunto, determinan- do, dentro de él, el Objetivo de Fuerza Conjunto.
- Ejercer la conducción estratégica de dicho plan y coordinar los planes de los Ejércitos, derivados del mismo.
- Coordinar la regulación de la doctrina militar de los tres Ejércitos, así como los reglamentos de - empleo táctico, logístico y técnico precisos para la mayor operatividad de las Fuerzas Armadas.

Por su parte, los Jefes de los Estados Mayores de - los Ejércitos son responsables de que sus fuerzas mantengan en todo momento la máxima capacidad operativa, de acuerdo con los recursos que les hayan sido asignados y les corresponde asesorar al Ministro de Defensa en cuanto a :

- Estado de eficacia de su Ejército respectivo.
- Necesidades de todo orden para el cumplimiento de su misión.
- Repercusiones de todo lo anterior en las políti- cas militar y de defensa.

El Título II está dedicado a la contribución de los recursos de la nación a la Defensa Nacional y, naturalmente, la previsión de esta contribución, el análisis de posibilidades e insuficiencias en cada uno de ellos y el estudio de las políti- cas necesarias para subsanar dichas insuficiencias o para mejo- rar las posibilidades ofrece otro amplio campo de actuación que coincide con esa "detección de vulnerabilidades preconizada - por el General Barahona.

El artículo quince incluye una enumeración de los distintos tipos de recursos a coordinar, que debe, sin duda, ser tenida en cuenta a la hora de fijar los contenidos de un área de defensa. Tales recursos son:

- Los energéticos, tanto de las fuentes propias, como de las dependientes del exterior.
- Los recursos básicos de materias primas y alimenticias, tanto propias como del exterior.
- Las vías de comunicación y los transportes de tierra, mar y aire.
- Las telecomunicaciones.
- Los servicios de inteligencia y contrainteligencia.
- Y, en general, cuantos medios y recursos sean esenciales e incidan de forma sustancial en la Defensa Nacional.

El resto de los artículos de este título señalan - nuevos caminos y nuevos campos, al abordar las siguientes cuestiones:

- Plan de potenciación de industrias de interés para la Defensa Nacional.
- Asignación de recursos financieros necesarios para alcanzar el Objetivo de Fuerza fijado en el Plan Estratégico Conjunto.
- Restricciones a los derechos sobre bienes propiedad de nacionales y extranjeros en zonas de interés para la defensa.
- Contribución a la Defensa Nacional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aunque no tengan carácter militar, así como de las policías de las comunidades autónomas y cualesquiera otras de ámbito local.

También los artículos 14 y 21 ofrecen nuevas vías al estudio de la utilización de los recursos nacionales desde el punto de vista de la Defensa, al abordar la problemática de la Movilización y de la Defensa Civil.

Por último, todos los restantes títulos de la L.O. B.D.N., al tratar de la organización, misiones, responsabilidades, condiciones de funcionamiento, obligaciones, y normas de conducta, enseñanza, etc., de las Fuerzas Armadas, así como de

la Organización territorial, de la extensión y condiciones del Servicio militar, de la Guardia civil y de la Jurisdicción Militar, acaban de completar la gama de cuestiones cuyo tratamiento tiene amplia cabida en un área informativa de defensa.

3.1. CONCLUSION

En este capítulo se ha abordado el problema de señalar los posibles contenidos informativos de un área de defensa, con la mira puesta en un doble propósito: primero, en el que se deduce directamente del simple enunciado de la cuestión y, segundo, para poner de manifiesto aquellos temas y asuntos en que deben ser formados a fondo los profesionales que hayan de dedicarse a la información en este campo.

La conclusión esencial a sacar, teniendo en cuenta el carácter de los temas señalados para su inclusión en el área, es la necesidad de que los periodistas tomen conciencia de las limitaciones y cautelas con que deben ser tratados muchos asuntos, así como la de formular un ponderado sistema de calificación que no lo convierta todo en "secreto", "confidencial" o "reservado", pero que no permita indiscreciones en cuestiones vitales o, cuando menos, trascendentes.

CAPITULO 4

POSIBILIDADES Y LIMITACIONES DEL PERIODISMO ACTUAL PARA EL TRATAMIENTO DE ESTOS TEMAS.

Los medios de comunicación social de nuestro tiempo alcanzan, en general, considerable prestigio e influencia en el ámbito de la opinión pública, debido a un cúmulo de circunstancias muy diversas, entre las que podemos citar: la cantidad y variedad de información que ofrecen, unas técnicas de confección esmeradas que permiten resaltar la importancia relativa de las informaciones, la utilización de recursos tipográficos diversos; la articulación en secciones o áreas dedicadas a los distintos aspectos de la actividad humana y que cuentan con numerosos y -calificados especialistas, la publicación en sus páginas de artículos originales debidos a firmas de gran prestigio, etc.

Estos signos indudables de calidad sugieren generalmente la idea de que todos los contenidos pueden alcanzar ese mismo nivel; sin embargo, cada vez que nos enfrentamos con informaciones relativas a nuestras actividades profesionales o a cualquier otro asunto que podamos conocer con cierta profundidad, encontramos invariablemente nombres, fechas o cifras equivocados, omisiones importantes, generalizaciones o simplificaciones excesivas, errores conceptuales, expresiones inadecuadas, etc., que acaso pueden conducirnos al extremo opuesto en nuestras apreciaciones, por lo que quizás debamos detenernos brevemente en el análisis de sus causas que, en buena medida, resultan perfectamente justificables y comprensibles.

Quizás debamos, sin embargo, comenzar con las que ofrecen un carácter más negativo: las que nacen de la propia

intencionalidad del periodista o del medio a que pertenecen, cuestión muy digna de ser tenida en cuenta, porque el periodismo, como gran vehículo de influencia en la Opinión pública, se mueve en torno a dos parámetros muy distintos que constituyen, casi, polos opuestos, aunque difícilmente advertibles por el lector: la "información" y la "persuasión". La primera de ellas, su auténtica función, requiere la aplicación a la tarea de una mentalidad abierta, no sometida a prejuicios, mientras que la otra, calificable más bien de disfunción, en cuanto que admite una actitud consciente, favorable o desfavorable hacia determinadas cuestiones o instituciones, se convierte en auténtica fuente de distorsiones informativas deliberadas. Naturalmente, esta actitud deliberada puede surgir de la propia empresa informativa o de algunos de los profesionales que componen su plantilla y, frecuentemente, de ambos a la vez. A este respecto, Pedro Orive (10) hace una drástica distinción entre la función de informar, "que tiende a personalizar y hacer participar al ciudadano corriente en la vida social, sacándole de su habitual rutina y del anonimato", y la de conformar, "cuya finalidad es reducir, masificar al ciudadano hasta convertirle en beneficiario del caudal público".

Como ya queda dicho, esta forma de proceder encuentra su justificación en la teoría que toma a la subjetividad como base deseable de la actividad informativa. El director del diario El País, Juan Luis Cebrián, que mantiene la tesis de que el periódico en su conjunto ha de responder a una intencionalidad concreta, afirma(11) que "el concepto de responsabilidad en los periodistas, tal y como lo suele entender la clase política, es, sin embargo, el concepto de la extinción de la especie", y a continuación añade: "Yo quiero ver, sí, periodistas responsables: informado, escribiendo bien, acerados de pluma y de corazón. No los quiero monjes ni soldados, sino críticos y desobedientes con la sociedad a la que sirven" (12).

(10).- Pedro ORIVE RIVA: Diagnóstico sobre la Información. TECNOS. Madrid, 1.980. pág. 225.

(11).- Juan Luis CEBRIAN: La Prensa y la calle. Ed. Nuestra Cultura. Madrid, 1980, pág. 71.

(12).- El subrayado es propio.

Es decir, se reivindica con todas sus consecuencias el ya viejo principio de la "libertad de expresión", que, sin embargo, está siendo cuestionado en aras de un concepto superior: el del "derecho a la información" de la sociedad, que entronca de nuevo con la objetividad informativa y, en definitiva, con la responsabilidad, ya que dicha sociedad debe conocer los hechos, opiniones, juicios, etc., en su auténtica dimensión real y sin ningún tipo de distorsiones. Pedro Orive (13) recoge esta nueva tendencia con las siguientes palabras: "la libertad de expresión liberal se empequeñece frente al moderno derecho a la información, que es un derecho público, subjetivo y, como tal, garante de una libertad política, aspirándose a considerarlo una "prolongación" del derecho a la educación, la cultura, el trabajo, etc."

Otra causa de distorsión, en cierto modo entroncada con la anterior, aunque no encierre caracteres tan negativos, al carecer de voluntariedad, nace de la condición, frecuentemente inconsciente, de los prejuicios, lo que nos conduce, de nuevo, a debatir el espinoso tema de la objetividad informativa, aunque ahora desde el punto de vista de su posibilidad en términos absolutos. En muchas ocasiones, la formación intelectual, moral, política, etc., del periodista opone una auténtica barrera a la percepción real de los acontecimientos y, por lo tanto, a su comprensión y tratamiento adecuados.

Una tercera causa de error nace del desconocimiento por parte del periodista a los antecedentes, circunstancias, terminología, formulaciones teóricas, etc., del entorno o de la actividad humana a que se refiere la información que comenta, o que interpreta. Esto surge casi como consecuencia inevitable de la necesidad de conjugar dos de las características esenciales del propio periódico, o de cualquier medio de comunicación en general, salvo los dedicados a una materia muy concreta, como pueden ser las revistas especializadas. Estas dos características contrapuestas son, por una parte, la "universalidad de sus contenidos", es decir, la necesidad de ocuparse de todos los temas y de todas las actividades humanas y, por otra, el "Imperativo de actualidad", o sea, la precisión de tratar cada cuestión en el momento en que surge y reclama la atención de los lectores.

(13).- Pedro ORIVE RIVA: Op. cit. pág. 44.

Estas dos circunstancias obligan al periodista a prestar atención a cuestiones muy diversas y, además, a tratarlas en plazos de tiempo muy breves, para evitar que su envejecimiento les haga perder el interés periodístico. Y este contacto apresurado con los temas objeto de su trabajo convierte al profesional de la información, según frase de Servan Schereiber, en "un especialista a los ojos del público y un estúpido a los de los expertos". (14)

Finalmente, la última causa de error que vamos a considerar tiene muy poco que ver con el medio informativo y con el propio profesional. Este, para el desempeño de su trabajo, ha de mantener un extenso sistema de relaciones y contactos que le proporcionen información, que la maticen y profundicen, y que le permitan llegar a una comprensión más completa de cada tema, al escuchar diferentes versiones y puntos de vista. Tales contactos y relaciones ofrecen características muy distintas: unos se muestran particularmente activos y dispuestos a entrar rápidamente en contacto con los medios informativos, para ofrecerles su versión de los acontecimientos; otros, en cambio, se muestran remisos o reticentes.

En un seminario sobre "Amenazas a la comunidad", celebrado hace años en el CESEDEN, el entonces director del diario Pueblo, Luis Angel de la Viuda, se quejaba de que cuando surgía algún conflicto de carácter laboral, o de cualquier otro tipo, que debía ser objeto de información a la opinión pública, las organizaciones obreras enviaban inmediatamente auténticos torrentes de información, mientras los medios oficiales e, incluso, los patronales, o no contestaban, o se limitaban a negar la importancia del hecho. Naturalmente, ellos eran conscientes de que la información que proporcionaban las primeras era interesada y parcial, pero, realmente, era la única de que disponían y resultaba inevitable que produjera cierto sesgo o tendencia en el informe que publicaba el periódico.

Por supuesto que toda esta problemática no puede resultar indiferente a la propia profesión periodística, que se debate en busca de soluciones para esas causas de distorsión que acabamos de exponer someramente y quizás la más importante de tales soluciones sea la de recurrir a la especialización, - que surge como consecuencia lógica y obligada de la mutación - que supuso el tránsito de un periodismo netamente informativo, basado en una exposición objetiva de los hechos, sin analizar sus causas e implicaciones y sin entrar en disquisiciones sobre su importancia y consecuencias, a un periodismo interpretativo o de explicación, que trata de facilitar la comprensión del lector, insertando cada noticia en un contexto coherente que haga resaltar su verdadera y adecuada significación.

Esta necesidad de explicar las noticias, de referir las a su contexto y de reflejar su significado y trascendencia implica un apreciable conocimiento de cada campo informativo - concreto, y como resulta imposible que todos los componentes - de una redacción alcancen un conocimiento profundo y universal de las distintas ramas de los saberes y de las actividades humanas, se hace preciso repartir ese extenso campo entre todos, de forma que cada uno se ocupe de un sector específico que pueda abarcar y dominar. Resulta claro, por tanto, que la necesidad de interpretar conduce a la especialización, y que esta constituye, en sí misma, un primer paso para mejorar la calidad de la información, porque el periodista especializado, al centrar su atención y su actividad en un campo más concreto y restringido, puede estudiar más a fondo las formulaciones teóricas y doctrinales que afectan a ese contexto, así como el significado de la terminología y de la simbología en él utilizadas; puede conocer más a fondo las formulaciones teóricas y doctrinales que afectan a ese contexto, así como el significado de la terminología y de la simbología en él utilizadas; puede conocer más a fondo los hechos que se producen en ese campo, y puede, finalmente, permanecer en más estrecha relación con sus potenciales fuentes informativas.

Sin embargo, este proceso iniciado dentro de la propia profesión, si bien constituye el camino para acercarse a la perfección, queda todavía muy lejos de poder alcanzarla y precisa de ayudas externas que más adelante examinaremos, en lo referente a la Información de Defensa.

Una primera limitación surge de la dimensión necesariamente reducida de las plantillas de las redacciones. Pese a ese criterio de división y racionalización del trabajo que supone la especialización, las distintas parcelas a considerar han de tener la amplitud suficiente para asegurar la productividad de cada redactor. Un medio no puede, por obvias razones de carácter económico, contar con un ilimitado número de especialistas, a los que no podría sacarse el necesario rendimiento diario. El mantener un especialista dedicado exclusivamente a la información sobre Fuerzas Armadas, por ejemplo, constituiría un lujo casi impensable para los actuales medios españoles y, sin embargo, la amplitud y variedad de los temas a tratar es tanta, que supondría una gran dificultad, incluso para un militar con muchos años de profesión y con un nivel de conocimientos sobre la materia, forzosamente muy superior al que podría alcanzar cualquier periodista. Y con esto llegamos a la segunda y más seria de las limitaciones, al menos en lo que afecta al campo de la defensa.

Incluso ahora que la formación del periodista se realiza a nivel universitario, esa formación tiene un necesario carácter de generalidad estrechamente relacionado con el principio de la "universalidad de los contenidos" del periódico, pero que choca frontalmente con la profundidad de conocimientos que requiere la especialización; y puede comprenderse fácilmente la gran dificultad -más bien imposibilidad- que implica el intento de salvar esta dicotomía. En el anexo n° 1 se ofrece una relación del conjunto de materias que constituyeron el plan de estudios de la primera promoción universitaria de periodismo en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. En dicho plan no existe, naturalmente, ninguna asignatura que desarrolle la problemática de la Defensa Nacional. Solamente en el presente curso académico se está realizando un primer intento, a nivel de seminario especializado, pero con todas las limitaciones que esto implica: un reducido número de doce alumnos, cuya asistencia es voluntaria y, por lo tanto, no necesariamente continúa, sobre todo en fechas próximas a exámenes, parciales o finales, de las asignaturas oficiales, y también un número de 10 ó 15 sesiones, totalmente insuficientes para el total desarrollo de la cuestión y, sobre todo, para fomentar las actitudes e inquietudes necesarias.

Sería preciso decir al respecto, que una forma de solucionar este problema podría ser la de acudir a la tradicional figura del colaborador, antecedente indudable del periodista especializado; pero esto ofrece sus dificultades. En primer lugar, el colaborador, salvo casos muy determinados en que adquiere un carácter de habitual, es una figura ajena al periódico, a quien este abre sus páginas para que exponga sus opiniones con respecto a determinados asuntos. Pero estas páginas de colaboración suelen constituir un conjunto un tanto aislado del resto del contenido, siendo frecuente la existencia de advertencias de que el medio no comparte necesariamente las opiniones vertidas en estos espacios de "Tribuna libre" o de cualquier otro nombre similar.

Posiblemente, el verdadero efecto de estas páginas, más que el de establecer una auténtica comunicación con la masa de lectores, sea el de mejorar la imagen del periódico, en un doble sentido: en el de una hipotética imparcialidad u objetividad, al incluir opiniones ajenas y contradictorias entre sí y también, frecuentemente, con la línea general reflejada en el resto de las páginas y, por otra parte, en el de una mayor solvencia, ya que, normalmente, esos espacios se ofrecen a figuras acreditadas en los distintos campos del saber o de la actividad humanas. Pero, con frecuencia, no son, ni mucho menos, estas páginas las más leídas y comprendidas, como no podía por menos de ocurrir.

Efectivamente, como ya se ha anticipado, el verdadero periodista especializado tiene que reunir una doble condición: por una parte, conocer a fondo la materia que trata, sus postulados, su terminología, etc., pero también debe ser capaz de decir todo esto en un lenguaje sencillo, asequible a la audiencia del medio, buscando un término medio ponderado entre la rigurosidad de esa terminología y su comprensibilidad para el lector; y, como es obvio, la compaginación entre dos necesidades de características tan opuestas no es siempre sencilla. Si el medio en el que se escribe tiene amplia difusión, -lo que parece indispensable para lograr la máxima eficacia comunicativa- resultará inevitable que una parte de los lectores conozca a fondo la materia de que se trata y que otra, en cambio, sea completamente ajena a ella, y es preciso dominar muy a fondo, no sólo dicha materia, sino también la técnica de la comunicación, para evitar dos reacciones igualmente desastrosas, desde el punto de vista de la eficacia de dicha comunicación: la de los que después de la lectura de un determinado artículo podrían decir: "el que ha escrito esto no entiende nada" y la de los que se limitarían a reconocer: "no he entendido nada", reacciones que frecuentemente se producen ante el trabajo de algunos colaboradores poco dotados.

Finalmente, será preciso señalar y tener muy en cuenta un posible aspecto negativo de la especialización, porque, por la misma razón que es el periodista especializado el que establece mayores y mejores relaciones comunicativas con la audiencia, si ponemos en conexión esta capacidad con la primera de las causas de distorsión de que nos ocupábamos más arriba, -es decir, con la que nace de la propia voluntariedad y de la subjetividad del periodista, llegaremos necesariamente a la conclusión de que, también desde el punto de vista de la "persuasión" o de la "conformación", los efectos por él logrados sobre la opinión pública serán mucho más profundos y peligrosos. En resumen, si el periodista especializado es quien mejor puede informarnos sobre algo o sobre alguien, también será él mismo --quien mejor pueda inducirnos a error.

4.1 CONCLUSION

Los medios de comunicación social, en tanto que simples instrumentos para la difusión de informaciones, ideas u opiniones, no pueden ser juzgados en sí mismos como "buenos" ni "malos", sino que todo depende del uso que se haga de ellos. Lo que no podremos jamás olvidar es su eficacia de cara a la opinión pública. Se trata, por tanto, de un arma que debemos --

utilizar y de la que nos debemos defender, lo que nos obliga a tomar las medidas necesarias para mejorar su rendimiento, en el primer caso, o para reducir sus efectos, en el segundo.

CAPITULO 5

POSIBLE INCIDENCIA DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA DEFENSA EN LA MEJORA DE SU TRATAMIENTO INFORMATIVO, A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL.

En el momento de abordar este problema , cuya resolución constituye el auténtico meollo del problema planteado, no tenemos más remedio que volver la vista atrás y recoger, de todo lo dicho en páginas anteriores, los datos y parámetros que debemos manejar y que son, en definitiva, los que han de permitirnos llegar a una solución razonada.

La primera cuestión que surge es la de determinar la amplitud del campo que debemos abarcar, o, mejor aún, del colectivo con el que debemos relacionarnos. Se decía páginas atrás que una de las ventajas del periodismo especializado es que el redactor de cada área, al limitarse a un campo informativo restringido, podía mantener un contacto más estrecho con sus fuentes potenciales y, por lo tanto, lograr mayores facilidades en la obtención de información. Pues bien, esta afirmación tiene un carácter reversible, en el sentido de que la especialización implica también una drástica limitación en el número de redactores que se dedican a cada área informativa y, por lo tanto, también esas fuentes, entre las que, por supuesto, se cuentan las institucionales, podrán establecer mayores y mejores relaciones con dichos profesionales, logrando así una más fructífera colaboración que redunde en beneficio de ambas partes. De esta consideración inicial se deducen dos consecuencias inmediatas:

Primera, que todo organismo institucional encargado de mantener relaciones informativas directas con los medios de comunicación social debe llevar al día una relación nominal o un "censo" de los profesionales que en cada medio se dedican al tratamiento de los temas de Defensa, o de aquellos otros con ellos relacionados y, además, una estimación, lo más exacta posible, de la influencia que cada uno de dichos profesionales, - así como el propio medio en que escriben, alcanza sobre la opinión pública, ya que esto puede aconsejar intensificar y cuidar algunas relaciones y, por el contrario, prestar menos atención a otras, sin disminución apreciable de la eficacia; y esto no permitirá lograr una reducción suplementaria de ese colectivo a considerar.

Segunda, que este tipo de relaciones implica el mantenimiento de una tensión, más o menos amistosa, pero en todo caso constante, entre los dos polos del circuito, ya que el interés de uno de ellos se centrará en la obtención de información para cubrir sus espacios y para fundamentar sus comentarios y opiniones, mientras que el otro tratará de lograr un tratamiento favorable o, cuando menos, no negativo desde su punto de vista, de los temas que le afectan y, en determinadas circunstancias especiales, incluso el no tratamiento de los mismos. Resulta fácil comprender que la posibilidad de esta influencia mutua se rija por unas leyes semejantes a las de la oferta y la demanda en un régimen de mercado, ya que cada parte se avendrá a satisfacer a la otra, a proporción de las satisfacciones que ella, a su vez, obtenga de la primera.

Esta realidad innegable de la tensión entre los medios y las fuentes institucionales nos lleva, a su vez, a considerar de nuevo otro de los temas tratados en el capítulo anterior: el de las causas de las distorsiones o errores informativos, porque las medidas que debamos tomar para subsanarlos o, por lo menos paliarlos, habrán de ser sustancialmente diferentes, según se deban a una acción deliberada, a un prejuicio más o menos inconsciente, o a deficiencias en la formación de base, o en la información inmediata y directa de cada periodista, lo que obliga a profundizar más aún en el conocimiento de sus líneas de pensamiento y de sus actitudes con respecto a la defensa.

Por ello, otro de los instrumentos de trabajo necesarios para las oficinas de información, difusión y relaciones públicas -o de otra institución cualquiera que actúe en íntimo contacto con ellas y en beneficio de su función- debe consistir en mantener al día un archivo con las crónicas, artículos, editoriales, etc., aparecidos en cada medio informativo y debidos

a cada uno de sus profesionales, que traten temas y problemas propios de la defensa o relacionados estrechamente con ella. Estos trabajos deberían ser analizados y evaluados periódicamente, para tratar de determinar si en cada caso existe una actitud sistemática, favorable o desfavorable o, por el contrario, se percibe una línea, más o menos variable, que descarta cualquier tipo de condicionamiento previo y que puede ser exponente de un aceptable grado de objetividad informativa y de independencia de juicio.

Esto permitiría una clasificación previa de tales medios y profesionales en dos grandes grupos, aunque tal clasificación no pueda llevarnos a conclusiones definitivas sobre el tratamiento a dar a cada uno de ellos, ya que:

- la detección de una desviación sistemática puede deberse, tanto a una forma de proceder deliberada y consciente, como a la existencia de algún prejuicio más o menos inconsciente que pudiera ser objeto de rectificación.
- la constatación de una línea variable puede deberse a un diferente grado de conocimiento previo del fondo e implicaciones de cada uno de los temas tratados -en realidad, problema de FORMACION- o a la cantidad y calidad de los datos que, en cada caso, le hayan sido proporcionados por las distintas fuentes para llegar a un conocimiento directo de los hechos -problema de relaciones INFORMATIVAS.

Esta primera clasificación nos permite ya intuir unas líneas de trabajo sustancialmente distintas en cada uno de los casos. En el primero de ellos, resultará necesario profundizar en el conocimiento de las personas, no ya a través de sus escritos, sino por medio de relaciones directas, cara a cara, y utilizando para ello todas las posibilidades que nos brinda la psicología. Sería, pues, necesario contar con un reducido número de expertos en relaciones políticas y en técnicas psicológicas, capaces de organizar reuniones que permitieran entablar discusiones sobre determinados temas debidamente seleccionados, en un clima distendido y, en cierto modo, informal, de forma que a través de ellas se pudiera llegar a analizar las actitudes, motivaciones, prejuicios, etc., de los profesionales objeto de observación. La gran dificultad de tales reuniones estriba en que, debiendo, por una parte, estar minuciosamente preparadas, han de ofrecer en su desarrollo un aire indudable de espontaneidad y franqueza.

Llegaríamos con ello a un nuevo desglose de este grupo inicial en dos subgrupos que exigirían distinto tratamiento. El primero de ellos estaría compuesto por los que mantienen esa actitud deliberada y consciente, en contra de los intereses reales de la defensa nacional, a que ya se ha hecho alusión. Habríamos así descubierto un auténtico enemigo, cuya acción se desarrolla a través de una verdadera guerra psicológica que puede encontrar cauce adecuado en el seno de los medios de comunicación social; se trata de una guerra no declarada, en la que es preciso mantener formas en cierto modo amistosas, pero que no es posible olvidar ni descuidar. En este caso sería necesario, por tanto, sostener unas relaciones informativas aparentemente iguales a las establecidas con los restantes medios y -- profesionales, sin olvidar jamás que cualquier indiscreción puede acabar siendo utilizada en perjuicio de los intereses nacionales.

El segundo de estos subgrupos resulta el de más difícil tratamiento, ya que, frecuentemente, tanto los prejuicios como los estereotipos tienen su fundamento en experiencias reales de carácter negativo, es decir, pueden ser consecuencia lógica, aunque desproporcionada, como sucede con toda generalización, del comportamiento desviado o desafortunado de miembros del grupo al que se prejuzga. En estas condiciones, resulta posible admitir que unas relaciones prudentemente abiertas y cordiales puedan contribuir a vencer esas barreras mentales, mientras que un exceso de precaución y de frialdad quizás produzca el efecto contrario: el de mantenerlas y afirmarlas. En el primero de los casos, el profesional en cuestión, sin abandonar su mentalidad crítica, pasará posiblemente a integrarse en el grupo de los que mantienen una tendencia a la objetividad, mientras que en el segundo tenderá a identificarse cada vez más con el de aquellos que adoptan una actitud deliberadamente hostil.

Finalmente, deberemos ocuparnos del grupo que, sin duda, resulta más numeroso y aprovechable, del de aquellos que buscan, aunque a veces se equivoquen, la objetividad informativa y que responden a la línea preconizada por cualquier periódico de prestigio y por la propia ética de la profesión. El diario Le Monde, en un folleto publicado el 6 de octubre de 1977, en el que se describe el funcionamiento completo del periódico, así como su articulación en áreas y secciones, presenta la cuestión en la siguiente forma:

"Se comprende que el periodista deba estar a la vez próximo a las instituciones que describe y de las que sigue la evolución y suficientemente alejado para no verse excesivamente influido por ellas. Próximo: no se puede escribir válida-

mente sobre las cosas de la religión sin tener en el fondo de sí, aunque no sea más que una preocupación metafísica... un antimilitarista furibundo se encontraría a disgusto en la rúbrica "Defensa" de Le Monde. Pero esta rúbrica debe también -y lo hace regularmente- hablar de los "insumisos", desertores y otros militantes de los "comités de soldados". Alejado: ¿Qué juicio -de conjunto sobre la educación nacional podría aportar, día -tras día, el censor de un liceo, o un paracaidista de Pau sobre la disuasión nuclear?... Ni prisioneros de las instituciones -que describen, ni hostiles a ellas, los especialistas que componen este servicio se esfuerzan en su trabajo evitando, sobre todo, la indiferencia. En las rúbricas que cuentan con varios periodistas, el trabajo en equipo es permanente. Sobre un mismo asunto, cada uno puede tener su propio juicio, o sus propias informaciones: la confrontación permite enriquecer el trabajo de todos, matizar las apreciaciones, aumentar los análisis" (15)

La cita es larga, pero merece la pena recogerla, -porque incide (confirmándola con toda la autoridad que se deriva del prestigio del medio que lo hace) en la problemática que se ha tratado de presentar líneas arriba, admitiendo que entre los periodistas puedan existir "antimilitaristas furibundos", -aunque no, naturalmente, en la plantilla del propio periódico -que se describe a sí mismo, y exigiendo, en cambio, para ella, dosis adecuadas de espíritu crítico y de ponderación.

Este es el espíritu del periodismo de calidad que debemos acostumbrarnos a tratar y que, para desempeñar su acción, precisa de ayudas a que hemos venido aludiendo desde el principio del trabajo: en primer lugar, FORMACION, para poder llegar a conocer las necesidades y la realidad de la defensa, como ha aprendido a conocer el funcionamiento de los partidos políticos o de las centrales sindicales, por ejemplo; y, en segundo lugar, INFORMACION veraz y contrastada, prestada por las propias instituciones con la misma abundancia con que le llegan los rumores y las insinuaciones de otras fuentes, posiblemente interesadas. También a este respecto resultan expresivas otras palabras del mismo folleto de Le Monde:

"Posición, contradicción, afirmación, refutación, discusión,, disputa, coloquio, discurso, réplica: el debate de ideas es permanente. La misión del periodista es doble a este -

(15).- Le Monde, folleto cit. pág.15. Traducción propia.

respecto: de una parte, debe rendir cuenta de lo que dice, de otra debe, a la luz de sus conocimientos, con la ayuda de sus informadores y de su juicio, decir lo que, según él, corresponde a lo real, lo que se debe a la fantasía o, en definitiva, a la mala fe".

"A la luz de sus conocimientos" y "con la ayuda de sus informadores y de sus juicios"; en estas dos expresiones que dan recogidas esas necesidades de FORMACION y de INFORMACION que se han venido presentando como síntesis de lo que realmente puede hacerse para mejorar el tratamiento informativo del área de Defensa. De ellas vamos a ocuparnos a continuación:

Para abordar el problema de la formación tenemos un punto de arranque en el intento realizado en el capítulo tercero de proporcionar una idea del conjunto de materias que pueden y deben ser tratadas en un área de defensa, porque esas mismas materias son las que deben conocer a fondo los propios periodistas. Naturalmente, la forma más generalizada de dar a conocer algo es la organización del curso adecuado para ello, que tiene la ventaja sobre otros sistemas como seminarios, jornadas de estudio, symposiums, etc., de tener un carácter más orgánico, de estar más directamente encaminado al logro de una meta, pues las otras formas se prestan más a discusiones, desviaciones del tema etc., y, como consecuencia, suelen dar como fruto conclusiones vacilantes que dejan sin resolver gran cantidad de importantes.

Sin embargo, no parece ser esa la forma más apropiada en este caso, al menos en un primer intento, porque, como ya quedó dicho anteriormente, la fijación de las materias que podrían ser tratadas en un área de defensa requeriría la contribución, cuando menos, de las dos partes fundamentales implicadas en la cuestión: por un lado, los propios periodistas, ya que, en definitiva, se trataría de la vertebración de un área informativa que, al integrarse entre las restantes que forman el contenido del periódico, o del medio de comunicación de que se trate, tiene que ajustarse a los mismos cánones, desde el punto de vista de su presentación, tratamiento, léxico, supeditación al imperativo de actualidad, profundidad, etc.; por la otra, especialistas en las diversas materias que pueden formar el contenido del área, ya que, como también se dijo, tales materias no forman parte de los planes de estudio de las facultades y escuelas de periodismo, y es preciso tratar cada tema con la debida profundidad, sin perder de vista la circunstancia de que de un tema formulado con cierta generalidad pueden surgir ramificaciones imprevistas por quienes no lo dominan a fondo. Finalmente, dado el carácter delicado de algunas materias relacionadas con

la defensa, que pueden estar clasificados en su totalidad, y no sólo en algunos de sus aspectos o informaciones concretas, se precisará también el concurso de letrados o de asesores versados en estas cuestiones.

Los anteriores razonamientos parecen indicar, con cierta claridad, el camino a seguir, al menos en una primera tentativa; y este camino no puede ser otro que el de la organización de un Seminario de programación muy abierta, al que habrían de asistir los profesionales más acreditados en el tratamiento periodístico de temas relacionados con la Defensa y con las Fuerzas Armadas. Este seminario, además de tener una finalidad directa de mejoramiento de la formación de fondo de los propios concurrentes, tendría también las de plantear la forma correcta de dicho tratamiento y delimitar los contenidos del área, así como los de los futuros cursos sobre la materia.

Las primeras sesiones podrían estar dedicadas a ofrecer a los concurrentes una panorámica general de las diversas actividades desarrolladas en el ámbito de la defensa. A continuación se entraría en el tratamiento a fondo, por parte de especialistas cualificados, de cada una de dichas actividades, así como de sus particularidades y ramificaciones. Agotados los temas desde el punto de vista expositivo, se iniciaría el correspondiente coloquio, que podía dar lugar al requerimiento de explicaciones sobre otros temas conexos -de ahí la necesidad de una programación muy abierta- y, tras él, los periodistas concurrentes se reunirían en sesiones de trabajo, cuyas finalidades podrían ser las siguientes:

- Dilucidar qué cuestiones de las suscitadas resultan apropiadas para su inclusión en un área informativa de Defensa, con el fin de ir conformando el campo informativo de ésta, así como su posible articulación en subáreas.
- Llegar a conclusiones válidas sobre la extensión y profundidad con que deberían ser expuestos estos temas en sucesivos cursos dedicados a otros periodistas no iniciados en el tratamiento de estos temas.
- Establecer, en colaboración con los especialistas en los distintos temas, un repertorio de obras de consulta, reglamentos, revistas especializadas, etc., que deben ser consideradas como fuentes documentales necesarias para el conocimiento a fondo de cada uno de ellos, así como, en su caso, una relación de las fuentes institucionales y de todo tipo que pueden ser consultadas al respecto.

Dadas las características preconizadas para este seminario, no resulta difícil deducir que su duración habría de ser necesariamente larga y su ritmo, en cambio, lento. Esto último, porque, al ser los concurrentes profesionales en pleno ejercicio, no es posible distraerlos de su trabajo durante un número muy elevado de horas a la semana; lo primero, por la gran variedad y amplitud de los temas a tratar, así como por la necesidad de dedicar espacios de tiempo adecuados a la celebración de coloquios y sesiones de trabajo. Cabría pensar, como máximo, en dos sesiones semanales de alrededor de tres horas, a lo largo, cuando menos, de los ocho o nueve meses de que suele constar un curso académico. El esfuerzo resultaría, sin duda, considerable, pero de él saldrían ampliamente beneficiadas, tanto la propia - Defensa, como la profesión periodística, al abrirse ante ella - un campo informativo de gran interés. Por otra parte, de este - seminario saldría la programación completa de cursos sucesivos, seguramente de menor duración y mayor intensidad, para profesionales en el inicio de su actividad o, incluso, para estudiantes de los últimos años de la carrera.

En cuanto al lugar apropiado para su celebración, - éste podría ser el CESEDEN, la OIDREP de defensa, la Universidad, la Asociación de la prensa, o cualquier otra institución - privada que, como el Instituto de la comunicación, se dedique a la organización de actividades de este tipo. Los cursos subsiguientes podrían ser desarrollados en esos mismos lugares e, incluso, en otros de ámbito regional, para posibilitar también la formación de periodistas de otras zonas del territorio español. En todo caso, resultaría conveniente ofrecer acreditaciones o títulos que fuesen de utilidad profesional, tanto para los componentes del curso inicial, como para los de los cursos sucesivos y posteriormente podría complementarse esta formación primaria con el envío periódico de documentación apropiada y con la realización de sesiones de trabajo, de corta duración, para el desarrollo de temas monográficos.

Queda, finalmente, por resaltar que estos amplios - períodos de contacto que significan el seminario y los cursos, - dando oportunidades al coloquio y a la participación en la formulación de conclusiones, es decir, a manifestar sus opiniones y sus actitudes sobre temas muy diversos, proporcionarían datos muy valiosos para lograr ese conocimiento profundo de los profesionales, que permita clasificarlos en los distintos grupos y subgrupos establecidos anteriormente.

El problema de la INFORMACION, es decir, el cumplimiento de la función de proporcionar a los medios de comunicación los datos precisos para que ellos, a su vez, puedan difundirlos y comentarlos, ofrece no pocas dificultades, cuyo vencimiento implica, incluso, la superación de determinados condicionamientos mentales, vigentes en la actualidad.

En primer lugar, será preciso que todas las instituciones relacionadas con la defensa y sus propios componentes, a nivel individual (teniendo cuidado de no vulnerar las disposiciones legales y reglamentarias que deben, en todo caso, conocer y cumplir a la perfección) asuman decididamente ese principio del "derecho a la información" que ya ha sido objeto de mención.

Por otra parte, esta actividad informativa no debe ser considerada solamente como el cumplimiento de una obligación derivada de dicho derecho, sino también como premisa necesaria para que resulte posible esa preconizada contribución de todos los españoles, cualquiera que sea su esfera de actividad, al esfuerzo común en pro de su propia defensa; porque una de las condiciones precisas para que el hombre se sienta interesado por algo, para que pueda compenetrarse con ello y aceptar voluntariamente determinadas obligaciones es que llegue a tener un conocimiento, lo más completo posible, de sus razones y circunstancias. En este sentido, si admitimos que el vínculo afectivo es fruto del conocimiento, llegaremos a la forzada conclusión de que, al hacer posible la difusión de los temas relacionados con la defensa, para que se discutan y comenten, estaremos incrementando de hecho las condiciones de eficacia de dicha defensa.

No es menos cierto, sin embargo, que muchas cuestiones requieren absoluta discreción, ya que, en caso contrario, nos expondríamos a incrementar nuestra vulnerabilidad ante un potencial enemigo. El punto de equilibrio entre ambas necesidades parece haberse expresado con claridad, aunque también con esa abstracción que encierra todo enunciado de carácter general, en los siguientes términos: "tanta libertad de información como sea posible y tanta seguridad del Estado como sea necesaria". A tal conclusión llegó, al tratar de determinar los convenientes "límites de la información en materia de defensa", el segundo de los grupos en que quedó articulado el seminario reunido a tal fin en la Junta de Jefes de Estado Mayor, entre los días 8 y 12 de Febrero del presente año. (En el Anexo número 2 se recogen las conclusiones más importantes a este respecto).

El difícil mantenimiento de este punto de equilibrio, careciéndose de criterios explícitos que deshagan la ambigüedad de tal conclusión, y en momentos como los actuales en que no pocas leyes -entre ellas la de "secretos oficiales", funda-

mental a este respecto- continúan vigentes "de derecho", pero - son frecuentemente vulneradas y consideradas obsoletas "de hecho", y en que tantas indiscreciones informativas se cometen al amparo de un principio, como el del derecho del profesional a - mantener absoluto secreto sobre sus fuentes, que si, por el contrario, no está aún reconocido en nuestro ordenamiento jurídico, sí ha alcanzado, en cambio, un considerable grado de operatividad real; el mantenimiento de tan difícil equilibrio en tales - circunstancias opone no pocas dificultades al funcionamiento de las diferentes Oficinas de Información, Difusión y Relaciones públicas de los organismos de la Defensa y de las Fuerzas Armadas:

La propia creación de tales oficinas con la finalidad explícita de relacionarse con los medios de comunicación, - la frecuencia y realidad de este trato, los criterios de apertura informativo reiteradamente proclamados y las facilidades reales brindadas en casi todos los ámbitos a los informadores, hacen que los jefes de dichas oficinas y, en sus forzadas ausencias, los jefes y auxiliares de las secciones de prensa, - estén constantemente recibiendo llamadas telefónicas en demanda de información que de inmediato plantean el siguiente dilema: o bien negarlas, con lo que, evidentemente, no se cumplen los fines para que fueron creadas tales oficinas, o bien proporcionar las -si es que se tienen-, pesando siempre sobre la conciencia el temor a cometer una indiscreción e incurrir en las correspondientes responsabilidades y, lo que es peor, la necesidad de -- discernir, careciendo de una visión completa de la cuestión, --- cuál de las dos posibles reacciones expuestas -que a veces es - preciso adoptar con urgencia, sin posibilidad de consulta a instancias superiores, y sin instrucciones previas al respecto, -- por tratarse de un asunto no previsto-, puede resultar más favorable o, en todo caso, menos perjudicial para los intereses de la Defensa. La solución más frecuente consiste en el mantenimiento de un agotador ejercicio dialéctico, cuya única meta es la de ser amable, diciendo lo menos posible, o en la mayor parte de las ocasiones, nada.

Y este ejercicio resulta tanto más penoso, cuanto - que, frecuentemente, el autor de la consulta cuenta ya con una parte sustancial de la información, que le ha sido proporcionada en fuentes no oficiales e, incluso, con toda ella y trata -- solamente de verificarla o matizarla, sin que sea posible atender tal demanda, por no tenerse autorización para hacerlo o, -- simplemente, por carecerse en absoluto de conocimientos sobre - la cuestión. Además, resulta normal que tales consultas se realicen a última hora de la tarde, momento en que la mayoría de - los medios impresos -sobre todo, los de periodicidad diaria- --

intensifican el trabajo para el número del día siguiente y los audiovisuales para los servicios informativos de la noche, y -- cuando, por el contrario, los organismos y dependencias que podrían facilitar las informaciones precisas, o se encuentran ya cerrados, o no permanece en ellos más autoridad que la de los jefes u oficiales de servicio que, o bien desconocen determinados datos y pormenores, o no se sienten facultados para proporcionarlos y, menos aún, para verlos después publicados en la -- prensa, o para escucharlos a través de la radio o de la televisión.

Desde este punto de vista, resulta forzoso deducir que las oficinas de información, difusión y relaciones públicas de los organismos de la Defensa y de las Fuerzas Armadas precisan de una reorganización que las integre y coordine y que permita, además, satisfacer las siguientes necesidades:

- realizar una planificación constante de las relaciones informativas a mantener con los medios de comunicación social, basada en la previsión, hasta donde sea posible, de todos los temas que puedan surgir como objeto de consulta por parte de -- tales medios, así como de las respuestas, matizaciones o líneas de argumentación que convenga aplicar a cada uno de ellos.
- asignar la dirección de estos servicios a una autoridad cuyo nivel jerárquico le permita reunir -- las siguientes condiciones: contar con una amplia visión de conjunto de todos los temas y problemas relacionados con la Defensa, así como de sus im-- plicaciones y consecuencias; facultad para deci-- dir por sí mismo, cuando la urgencia lo requiera, las líneas informativas convenientes en cada caso; y capacidad de relación instantánea con todas las autoridades a quienes compete proporcionar las informaciones requeridas.
- promover el desarrollo, a través de los medios informativos, de amplios y bien estudiados progra-- mas dedicados a dar a conocer los distintos aspectos, problemas y necesidades de la Defensa, fomentando el interés de la Opinión pública por ellos.

5.1. CONCLUSION

El enunciado de la última de las tres condiciones -- que se acaban de proponer refleja exactamente la auténtica finalidad

lidad a conseguir en el tratamiento de la Información de Defensa, a través de los medios de comunicación social. La posibilidad de llevarla a cabo colmaría ese auténtico "desideratum", -- profusamente formulado, no sólo por los textos legales, sino -- también por quienes estudian la problemática de la Defensa, planteándola como una obligación que compete a la totalidad de la Nación, y no solamente a sus Fuerzas Armadas.

Todas las demás cuestiones desarrolladas y propuestas a lo largo del presente capítulo no tienen más trascendencia que la de ir buscando el establecimiento de los jalones necesarios para que pueda realizarse esta finalidad principal, y que en un rápido resumen, podemos cifrar en lo siguiente:

- 1º- Conocimiento, a fondo, de las actitudes mantenidas, con respecto a la Defensa, por los distintos medios y por los profesionales que en ellos se dedican al tratamiento de sus temas.
- 2º- Atención a la formación de dichos profesionales en materia de Defensa y problemas relacionados con ella.
- 3º- Mantenimiento, con los medios y sus especialistas en el área de Defensa, de unas relaciones - informativas eficaces que faciliten su trabajo y neutralicen, en su caso, la influencia de -- otras fuentes, posiblemente interesadas o adversas.
- 4º- Centralización de todas estas funciones en un -- órgano de alto nivel que pueda contar con la necesaria visión de conjunto, así como con amplias capacidades de relación, estudio, planificación, previsión y decisión.
- 5º- Como consecuencia de todo ello, capacidad de negociación y de influencia sobre los medios informativos, no sólo a través de presiones legales (que debe también poder ejercer en último -- extremo, como portavoz del Ministerio de Defensa, por medio del derecho de rectificación y, -- en su caso, del de réplica) sino también (y de manera fundamental) gracias a la solvencia y -- prestigio que habrá de proporcionar a dicho órgano el cumplimiento de las cuatro condiciones anteriores.

CAPITULO 6

CONCLUSIONES FINALES.

En el campo de la teoría y de los propósitos existe un innegable punto de concurrencia entre las necesidades expuestas por los tratadistas de la Defensa e, incluso, por los propios textos legales relacionados con ella, por una parte, y determinadas formulaciones relativas a las finalidades de la profesión periodística, por la otra.

Así, mientras los primeros afirman que la Defensa Nacional atañe a la totalidad de la Nación y no sólo a sus Fuerzas Armadas, lo que en definitiva requiere "una información eficaz y una propaganda adecuada" (16), para que pueda crearse un estado de opinión favorable a su respecto; los que analizan las funciones de los medios de comunicación social preconizan actividades en todo coincidentes -aunque generalizadas a todo el ámbito de la actividad humana- con esas acciones de información y de propaganda.

El sociólogo Charles Wright (17), al hacer un análisis funcional de dichos medios, atribuye a estos cuatro áreas -

(16).- Vid. Capítulo 1º pág. 3.

(17).- Charles WRIGHT: Comunicación de masas. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1983. Citado por Pedro ORIVE en La especialización en el periodismo. Ed. Dossat, S.A. Madrid, 1974. Pág. 7

de actividad de entre las cuales debemos recoger aquí las dos primeras:

- a) Supervisión, "que corresponde a la actividad de recolectar y distribuir los datos informativos sobre sucesos acaecidos", que podemos asimilar a la necesidad de "una información eficaz", puesta de manifiesto por el Coronel Valcárcel, en relación con la Defensa.
- b) Correlación social, "a la que corresponde la interpretación de las informaciones y la prescripción de la manera de reaccionar", lo que, evidentemente, parece estar también de acuerdo con esa otra necesidad de "una propaganda adecuada".

De esta ostensible concurrencia de propósitos podría deducirse que los medios de comunicación deberían asumir el protagonismo en el desarrollo de esas dos funciones relacionadas con la Defensa; sin embargo, la realidad del momento actual desmiente de plano esa posible presunción, siendo de destacar las siguientes circunstancias adversas a ese ideal concurrente.

- Por una parte, los Organismos de la Defensa, si no de manera consciente y planificada, sí, al menos, de forma instintiva, tienden a utilizar dichos medios de comunicación, más como cauce de expresión de sus notas, comunicados, desmentidos, campañas de difusión o de propaganda, etc., que como depositarios y ejecutores de ese "derecho a la información" que debe ser considerado patrimonio cierto de los miembros de la Nación y obligación inherente de sus instituciones, en lo que no se ponga a su propia seguridad.
- Por la otra, los medios y sus profesionales basan su actuación en ese principio de la libertad de expresión, recogido en los siguientes términos en el artículo 19 de la "Declaración universal de los derechos humanos", proclamada por la ONU, en 1948: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, lo que implica el derecho a no ser molestado por sus opiniones y por buscar, recibir y propagar, sin consideración de fronteras, informaciones y opiniones por cualquier medio de expresión", sin tener en cuenta que la aplicación a ultranza de este principio puede entrar en colisión -y, de hecho, así sucede frecuentemente- con las necesidades y conveniencias de la Defensa y de la Seguridad nacionales

que, al afectar a toda la colectividad, deben tener prioridad sobre los derechos individuales.

Como consecuencia de todo ello, puede constatarse -- que, si bien resulta evidente la existencia de una tendencia -- clara hacia el mutuo entendimiento y colaboración, los organismos de la Defensa no han resuelto todavía por completo el problema de proporcionar a los medios la información abundante, rápida y completa que precisan, ni los medios se encuentran con -- capacidad -- y en algunos casos, posiblemente, ni con predisposición -- de asumir las funciones que a este respecto les corresponden.

Sin embargo, la solución final del problema requiere, necesariamente, la superación de los antagonismos detectados, ya que, quienes realmente pueden actuar como líderes de opinión, y llegar a todas las capas de la población, son los auténticos medios de comunicación de masas: televisión, radio, periódicos y revistas de grandes tiradas, etc., que no pueden ser -- sustituidos, a niveles apreciables de eficacia, por publicaciones especializadas de muy escasa difusión y de auditorio selectivo, o por otras actividades de alcance aún más reducido. Tampoco resulta eficaz la actuación, a través de dichos medios, a base de colaboraciones o de programas más o menos esporádicos; tiene que ser el propio medio y sus profesionales dedicados a -- estos temas los que se sientan capacitados y obligados en el -- cumplimiento de esta función. Para ello será preciso:

- 1º- Conocer a fondo las actitudes con respecto a la Defensa y a sus diferentes aspectos, de cada uno de dichos medios y de sus especialistas en el -- tema, para detectar posibles enemigos, deliberados o inconscientes, en esa guerra psicológica que puede desarrollarse en gran medida a través de los m.c.s.; y actuar en su consecuencia.
- 2º- Atender a la formación profunda de dichos especialistas en los diferentes temas y materias -- propias de la Defensa, así como en las motivaciones y necesidades de esta.
- 3º- Adoptar criterios claros, que puedan ser comparados por los medios y sus profesionales, sobre las limitaciones necesarias o convenientes, en materia de información de Defensa, dándoles a -- conocer sus razones y su incidencia en la propia Seguridad nacional.
- 4º- Reorganizar y coordinar las diferentes OIDREP,s de la Defensa y de las Fuerzas Armadas, de for-

ma que puedan cumplir los tres requisitos anteriores y, además, mantener con los medios unas relaciones informativas realmente eficaces.

B I B L I O G R A F I A

CEBRIAN, Juan Luis: La prensa y la calle
ORIVE RIVA, Pedro: Diagnóstico sobre la información
ORIVE RIVA, Pedro y Concha FAGOAGA: La especialización en el pe-
riodismo
SANCHEZ-BRAVO CENJOR, Antonio: Estructura de la información
SERVAN SCHREIBER, Jean Louis: El poder de informar
WRIGHT, Charles: Comunicación de masas

CONFERENCIAS Y FOLLETOS:

G.B. BARAHONA GARRIDO: "La defensa nacional en su concepto ac-
tual" (publicada por el CESEDEN en Jornadas de estudio OTAN y Se-
guridad nacional)
Coronel VALCARCEL IZQUIERDO: "Conceptos básicos de la Defensa Na-
cional". c. 3. 10. 14
Le Monde: folleto explicativo de la organización y funcionamien-
to del periódico.

TEXTOS LEGALES:

Constitución española de 1.978
Ley orgánica de criterios básicos de la Defensa Nacional y Orga-
nización militar.
Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
Ley de Secretos oficiales, de 5.04.68, modificada por Ley 48/78
de 7 de octubre.
Ley de Prensa
Código de Justicia militar (reformado por Ley orgánica 9/80, de
6 de noviembre)

OTROS TEXTOS LEGALES DE REFERENCIA:

Código penal
Ley de protección jurisdiccional de los derechos de la persona,
de 26.12.78
Ley orgánica 4/81, de 1 de julio, de los estados de alarma, ex-
cepción y sitio
Proyecto de Ley orgánica de protección civil del derecho al ho-
nor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
Declaración universal de los derechos humanos, de 10.12.48.
Pacto internacional de derechos civiles y políticos, de 16.12.48
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y cultura-
les, de 16.12.66
Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de
las libertades fundamentales, de 4.11.50.

ANEXO N°1

PLAN DE ESTUDIOS DE LA PRIMERA PROMOCION DE PERIODISMO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

PRIMER CURSO

Historia General de la Cultura
Economía General y de la empresa
Geopolítica de España
Lengua española
Teoría general de la información
Geopolítica universal
Redacción, 1º
Inglés

SEGUNDO CURSO

Historia del mundo contemporáneo
Literatura española
Geografía humana
Psicología social
Estructuras sociales y económicas del mundo actual
Historia de las técnicas de composición e impresión
Teoría y técnica de la información audiovisual
Redacción, 2º
Inglés

TERCER CURSO

Derecho de la información
Literatura universal
Etica general y profesional

Historia contemporánea de España
Teoría de la política
Antropología religiosa
Redacción, 3º
Inglés

CUARTO CURSO

Teoría de la información
Empresa periodística
Estructura de la información periodística
Opinión pública
Historia del periodismo universal

QUINTO CURSO

Teoría de la Información
Relaciones internacionales
Documentación
Historia del periodismo español
Ética y Deontología

ANEXO N° 2

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO SOBRE LIMITES DE LA INFORMACION EN MA TERIA DE DEFENSA. (1)

Una de las cuestiones tratadas más a fondo fue la - relativa al "análisis de los intereses y puntos de vista que in- ciden en el problema de los límites informativos en materia de - Defensa y Fuerzas Armadas". Los distintos grupos de estudio for- mularon, por separado, unas conclusiones que, refundidas y globa- lizadas, pueden quedar presentadas de la siguiente forma:

Los sujetos o entes que pueden ser considerados ti- tulares de intereses a este respecto son:

- El Estado, pues aunque las restantes institucio-- nes puedan considerarse también integradas en él, es conveniente diferenciarlo, por cuanto se puede hablar de "intereses del Estado", etc.
- El Gobierno, como elemento responsable de la di-- rección política y de la administración, tanto ci vil como militar.
- Las Cortes Generales, único estamento que puede - poner límites al ejercicio de los derechos señala- dos en la Constitución.
- El poder judicial, que resulta interesado funda-- mentalmente por el problema de las jurisdicciones y por su intervención en los conflictos que pue-- dan surgir.

(1) Refundición de los distintos trabajos, hecha por mí.

- Los partidos políticos que, dentro del actual sistema español, no sólo tienen intereses en los grupos parlamentarios, sino también como canal de la participación de los ciudadanos en la política general.
- Las Fuerzas Armadas, dentro de las cuales pueden considerarse:
 - . El Mando militar, abarcando, no sólo a la jerarquía en el sentido estricto, sino también a sus "prolongaciones", tales como las "Oficinas de Información", etc.
 - . El militar profesional
 - . El miembro no profesional de las Fuerzas Armadas.
 - . El personal civil que se encuentra dentro de las Fuerzas Armadas, sea como funcionario o como personal contratado.
 - . La jurisdicción militar, como algo diferenciado de la jurisdicción general, por razón de las competencias y de los conflictos en que tendrá que intervenir.
- Los Medios de comunicación, que también permiten el siguiente desglose:
 - . Los órganos generadores de la información.
 - . Los medios de comunicación social.
 - . Los profesionales de la información.
- Los "ciudadanos" o el "pueblo", entendiendo como tales a aquellos que no se encuentran incluidos en los grupos anteriores y que son sujeto de la información.

Uno de los grupos hizo el siguiente desglose de -- estos sujetos:

- 1.- El Pueblo, sujeto de carácter genérico: "Todo hombre tiene derecho a la información"

Sujetos organizados

- 2.- La administración
- 3.- Las Fuerzas Armadas (como institución militar)
- 4.- Las empresas informativas
- 5.- La colectividad militar, o clase militar profesional

Sujetos cualificados

- 6.- Los funcionarios
- 7.- Los militares
- 8.- Los profesionales de la información

En cuanto a la enumeración de los intereses, se hace la siguiente:

- Del Estado:
 - . La Defensa nacional y la seguridad del Estado, cuyo medio instrumental es el secreto oficial.
 - . La armonización del conjunto de los derechos de la Sociedad y del ciudadano.
 - . Los propios intereses institucionales
- De las Fuerzas Armadas: Se entiende que la institución militar, como tal, está inserta en los propios intereses del Estado. En cuanto a corporación, a la regulación correspondiente a los demás grupos sociales, con la matización que su cualificación exige.
- De los Grupos sociales: Los intereses de la colectividad siguen el ordenamiento constitucional. -- Cualquier grupo social tiene todos los derechos subordinados a los de orden superior. Debe tenerse en cuenta una escala de prioridades. Las limitaciones deben conformarse al orden jerárquico de los valores que cada uno de los derechos protege.
- De los medios de comunicación: La comunicación libre y veraz de la información.
- De los ciudadanos: El acceso libre a la información.

Conceptos conexos con el tema de los intereses, aunque no respondan exactamente a esa definición, son:

- Concepto de Defensa Nacional
- Etica y Deontología profesional
- Concepto de Opinión pública

Desde otro punto de vista, otra articulación de los intereses puede ser la siguiente:

- a) Interés básico fundamental es el del PUEBLO a investigar, recibir y difundir información.

b) Con carácter concreto, aparecen tres grupos de - intereses específicos:

1° Intereses institucionales:

- . Seguridad exterior
- . Seguridad interior. (Defensa del ordenamiento constitucional)
- . Organización de las Fuerzas Armadas (Jefatura del Estado y de las FAS)

2° Intereses sociales:

- . De la colectividad militar (honor, asuntos de servicio, etc).
- . De los funcionarios
- . De las empresas y de la profesión informativa

3° Intereses individuales:

- . De cada uno de los sujetos

En cuanto a los "principios generales" que ligan -- estos intereses, el grupo que así los formula indica:

- 1.- Cada grupo de intereses debe respetar el ante--rior y superior.
- 2.- En la regulación del derecho a la información - hay que respetar todos los demás derechos fundamentales.
- 3.- El derecho a la información tiene su contenido esencial que hay que analizar.
- 4.- Al derecho a la información corresponde el de--ber de informar, para hacerlo efectivo.
- 5.- La libertad de expresión constituye un derecho fundamental y, en consecuencia, sólo puede ser limitado por una Ley Orgánica que deberá respec--tar el contenido esencial del Derecho. Mientras no se regule el ejercicio del derecho, la exis--tencia de limitaciones resultará constitucionalmente muy ambigua.

Entre los Condicionantes legales de dichos derechos pueden citarse:

- De orden internacional:

- . Declaración universal de los derechos humanos, - de 10.12.48.
- . Pacto internacional de Derechos civiles y polí--ticos, de 16.12.48.

- . Pacto internacional de Derechos económicos, sociales y culturales, de 16.12.66.
- . Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 4.11.50.
- De orden interno:
 - . Constitución de 1.978, a cuyo respecto, un grupo señala que una Ley Orgánica no podrá desnaturalizar lo que el artículo 53 de la Constitución llama el "Contenido esencial" de los derechos y libertades fundamentales. En consecuencia, este contenido esencial es ya exigible.
 - . Ley Orgánica de criterios básicos de la Defensa Nacional y Organización militar 6/80.
 - . Ley 85/78 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, a la que la anterior se remite en sus artículos 5, y 26.1, por lo que la eleva a carácter orgánico.
 - . Ley de Secretos oficiales, de 5.04.68, modificada por Ley 48/78, de 7 de Octubre.
 - . Ley de Prensa. (Haciéndose constar que estas -- dos últimas leyes no han sido expresamente derogadas y, por lo tanto, son aplicables, en tanto no declare su inconstitucionalidad el Tribunal Constitucional.
 - . El Código de Justicia militar de 1.945, reformado por Ley Orgánica 9/80, del 6 de Noviembre.
 - . Código Penal común.
 - . Ley de Protección jurisdiccional de los Derechos de la persona, de 26.12.78.
 - . Ley Orgánica 4/81, de 1 de Julio, de los estados de alarma, excepción y sitio.
 - . Proyecto de Ley Orgánica de Protección civil -- del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, hoy pendiente de aprobación por el Senado.
 - . Disposiciones legales de rango inferior, que desarrollan las citadas anteriormente.
- Uno de los grupos añade:
 - . Legislación emanada del Parlamento, tanto leyes, como la restante normativa. En este punto habrá

que tener en cuenta la necesidad de un estudio más pormenorizado, por la mezcla de normativa existente que, además, tiene en muchos casos -- distintos rangos.

Finalmente, otro grupo puntualiza que "Conforme a la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa, el Ordenamiento jurídico no se reduce tan sólo a las disposiciones escritas, sino que se extiende a los principios y a la normativa inminente de las instituciones. En consecuencia, la naturaleza de las Fuerzas Armadas y la de la propia Información constituyen ya normas que podríamos llamar naturales que, sin ser límites, impiden, -- por ejemplo, que la comunicación de hechos no sea verdadera, o la de ideas ataque a la Constitución o al fin constitucional de los ejércitos y que, incluso en las leyes vigentes, la regulación de la Información militar está implícitamente en medios distintos de la Ley de Secretos Oficiales, como la potestad de difundir notas oficiales, recogida en el artículo 6 de la Ley de Prensa; la potestad de Rectificación del artículo 62 de la propia Ley, o el deber de facilitar información, del artículo 7º de la misma. Todas ellas tienen un reflejo en el Estatuto de Radio y Televisión.

Establecidos los sujetos como titulares de intereses, resulta evidente que, al ser diversos esos intereses, pueden producirse situaciones conflictivas, tanto respecto a instituciones, como a grupos o individuos, en relación con el Derecho activo y pasivo a la Información que tienen los medios de comunicación social y los ciudadanos. Para encontrar soluciones que eviten posibles conflictos, debe partirse del principio: "tanta libertad de Información como sea posible, tanta seguridad del Estado como sea necesaria".

La Información militar, o sobre asuntos militares, debe ser potenciada, como objeto de un derecho humano o fundamental, consagrado por la Constitución que, en su artículo 9.2, dice: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivos: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Pero también hay que constatar que, en el ejercicio de este Derecho a la Información se pueden producir desviaciones, y hay que tener en cuenta las prescripciones de esa misma Constitución que, en su artículo 105.b, exige la no difusión de noticias e informaciones que puedan dañar la seguridad del Estado. Se debe estudiar la posibilidad de mantener y, en su caso, res-

tablecer el Orden Jurídico perturbado por las posibles infracciones en el ejercicio de la función informadora.

Las Fuerzas Armadas tienen el deber de suministrar información a los medios de comunicación social, dentro de los límites que imponen la seguridad nacional y el respeto a la propia corporación; por ello, una regulación de la información ha de tener en cuenta, no solamente los límites, sino también los cauces normales y el fomento del derecho a tal información, cualquiera que sean los sujetos que lo ejecuten.

Otro tema sometido a debate fue el de la precisión, o no, de una Ley Orgánica de la Información, de alcance superior a la Ley de Secretos oficiales.

En general, se considera que esta ley orgánica es necesaria o, cuando menos, conveniente, porque sólo por ley puede regularse el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en el capítulo 2º título 1º de la Constitución y, a tenor del artículo 81, dicha ley ha de tener, precisamente, carácter orgánico. La ley orgánica resulta doblemente necesaria; por un lado, desde el punto de vista jurídico-formal y, por otro, en cuanto que únicamente por medio de ella se podrá articular en el orden práctico un adecuado sistema de coexistencia de los diferentes derechos fundamentales.

Uno de los grupos considera las siguientes soluciones alternativas:

- a) Mantener la situación legal actual, si se considera que la normativa vigente es suficiente y satisfactoria.
- b) Elaborar una legislación específica respecto de la libertad de expresión, en relación con los intereses de la Defensa nacional y la Seguridad del Estado.
- c) Partiendo de la legislación sobre Secretos Oficiales:
 - Complementar la Ley actual, adaptándola a los preceptos constitucionales, e incluyendo la normativa que se considere imprescindible para garantizar la Defensa Nacional.
 - Elaborar una nueva Ley de Secretos Oficiales.

Este grupo considera que la segunda solución sería la más completa, pero estima que la primera tendría mayores ventajas prácticas.

En cuanto al contenido de dicha Ley, hay que empezar por decir que puede tratarse, tanto de una Ley orgánica que sistematice todo el Régimen jurídico de la información, como de un conjunto de leyes. Esta Ley o leyes no deben recoger exclusivamente los aspectos patológicos o negativos de la información, sino también los biológicos o positivos, y debe partir de la diferencia de los distintos mensajes, ya que no es igual el tratamiento que hay que dar a la "comunicación de hechos", que a la de "pensamientos, ideas y opiniones".

Por otra parte, dicha ley o leyes deben comprender - conceptos tales como la definición de Seguridad del Estado, Secreto Oficial, etc.; distintos grados de clasificación, su alcance y efectos; autoridades facultadas para clasificar; referencia a tratados internacionales de carácter militar o defensivo, etc.; así como las limitaciones y condicionantes informativos que la Defensa Nacional requiere.

Los mecanismos de control adecuados para evitar el uso político abusivo de la declaración de secreto oficial serían, por una parte, el Parlamento y, por otra, el poder judicial, en lo que se refiere a la aplicación de dicho secreto a situaciones concretas.

Por lo que respecta a lo que pudiéramos llamar "recomendaciones finales" relativas a este tema de los límites en la información de Defensa, uno de los grupos dice:

- a) Se considera muy conveniente fomentar este tipo - de seminarios, en donde se vaya decantando una doctrina acerca de la información militar, que tenga en cuenta los intereses y derechos de los distintos sujetos.
- b) Partir de la idea de que el Derecho a la Información que tiene todo hombre solamente se hace efectivo con el cumplimiento del deber de informar de las instituciones, entre las que se encuentran las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta que el deber de informar ha de ir en armonía con la finalidad primordial de estas, que es la Defensa. En este sentido habría que potenciar las Oficinas u organismos de difusión de aquellas.
- c) Que, conforme al régimen comparado de la información, sería necesario que unos códigos de deontología profesional matizaran los pormenores de la información, hasta detalles que la ley, por su generalidad, no puede contemplar. Como complemento para la efectividad de estos códigos, sería conve--

niente el establecimiento en España de sistemas - de autocontrol, como los que, a ejemplo del "Press Council" inglés, están constituidos en diversos - países democráticos, por representantes de la magistratura, de las empresas informativas, de los profesionales de la información y de los grupos - sociales, entre los que deberían figurar las Fuerzas Armadas.